

**MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
(RD 99/2011)**

Apartado 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Denominación corta del programa:

Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia

Denominación Oficial del programa:

Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia

ISCED1: Ciencias de la educación.

ISCED2: Formación de docentes. Formación de docentes de enseñanza de temas especiales. Formación de docentes de enseñanza infantil. Formación de docentes de enseñanza primaria. Formación de docentes de formación profesional

Centro al que se adscribe: Escuela Internacional de Doctorado.
Universidad de Murcia

1.2. Contexto

A) El Contexto europeo

El Programa de Doctorado en Educación ha tomado en consideración el contexto europeo, en cuyo seno se ha venido gestando un marco de referencia para el desarrollo de este campo de estudios y en cuyas directrices se fundamenta la propuesta presentada; y ello, como es preceptivo, sin menoscabo de la sujeción de la misma al marco regulador vigente en España y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asimismo integrado en ese marco de referencia. Precisamente, los estudios de Doctorado pueden considerarse como un espacio de intersección entre formación e investigación (o, expresado en otros términos, entre adquisición y creación de conocimiento)

Evolución y referentes de los estudios de doctorado en el EEES

Dos hitos iniciales marcan la trayectoria seguida por los estudios de doctorado en nuestro contexto europeo, a través de la cual se trata de ocupar una posición sólida y relevante en el ámbito internacional: de una

parte, la denominada '*Estrategia de Lisboa*' (2000) y, de otra, el proceso iniciado con la que se conoce como '*Declaración de Bolonia*' (1999), por lo que pueden ser considerados, asimismo, como un eslabón fundamental en el logro de las metas perseguidas por uno y otro proyecto: respectivamente, el desarrollo de un Espacio Europeo de Investigación (en adelante EEI) y el desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES), ambos, en todo caso, orientados a mejorar la competitividad en un entorno cada vez más globalizado, a la vez que la cohesión social.

Será con un comunicado emitido en 2003 por la conferencia de ministros responsables celebrada en Berlín, cuando se asume expresamente la importancia de desarrollar la incardinación de la investigación como parte esencial de la educación superior, y la necesidad de estrechar la conexión entre el EEES y el EEI en una Europa del conocimiento, por lo que los estudios de doctorado pasan a adquirir protagonismo. Además de atribuir a esta etapa formativa el carácter de un tercer ciclo con entidad propia, el comunicado ponía de relieve la importancia de la formación de investigadores y de su interdisciplinariedad para mantener y mejorar la calidad y competitividad de la enseñanza superior. Preconizaba, específicamente, un mayor grado de movilidad doctoral y post-doctoral, así como la cooperación entre las instituciones en ese ámbito. Asimismo, demandaba apoyo para redes en este nivel académico que proporcionaran estímulo al desarrollo de la excelencia como marca distintiva del EEES.

Sucesivas conferencias ministeriales irán asentando ciertas líneas básicas de los estudios de doctorado para el ámbito europeo. '*La Declaración de Glasgow*' (2005), '*Universidades fuertes para una Europa fuerte*', adoptada en la III Convención de Instituciones de Educación Superior de la European University Association merece ser mencionada en primer término. Entre los aspectos destacados en ella, se incluyen:

- Necesidad de satisfacer las necesidades del mercado de trabajo mediante el desarrollo de competencia investigadora y capacidades transferibles, aun cuando el progreso del conocimiento a través de la investigación continúe constituyendo el elemento central de estos estudios.
- Duración de tres a cuatro años de trabajo a tiempo completo, o un periodo equiparable a éste.
- Candidatos doctorales considerados, a la vez, como estudiantes, pero también como investigadores en una fase inicial, con derechos proporcionales.
- Reforzamiento de los programas transnacionales conjuntos.

El comunicado producido en la conferencia de ministros responsables celebrada en Bergen, también en 2005, incorporaría buena parte de las propuestas y recomendaciones incluidas en la anterior declaración.

Incluye el vínculo entre enseñanza superior e investigación dentro de los desafíos y prioridades para el futuro. A este respecto, se comienza manteniendo que la enseñanza superior es importante para promover la investigación, como igualmente importante es que ésta dé sustento a aquélla si se persigue el desarrollo económico y cultural y una mayor cohesión social. Consecuentemente, se destaca la importancia de la investigación y, por tanto, la formación investigadora para mantener y mejorar la competitividad y el atractivo del EEES. También se reconoce la necesidad de aumentar la sinergia entre éste y el EEI.

Para hacer realidad estos propósitos, se hace referencia expresa a un conjunto de aspectos relativos a los estudios de Doctorado:

- Ofrecer titulaciones plenamente convergentes con el marco general establecido para el EEES, en todo caso orientadas al logro de resultados.
- Fomentar la producción de conocimiento a través de investigaciones originales como componente central.
- Dar estructura a los programas.
- Supervisar y evaluarlos con transparencia.
- Establecer una carga de trabajo que corresponda a un periodo de tres a cuatro años a tiempo completo.
- Favorecer la interdisciplinariedad y el desarrollo de competencias transferibles, a fin de atender las necesidades de un mercado laboral cada vez más amplio.
- Incrementar el número de candidatos que emprendan carreras investigadoras dentro del EEES, siendo considerados, a la vez, como estudiantes e investigadores noveles.
- Evitar el exceso de regulación de estos programas.

El comunicado correspondiente a la conferencia ministerial celebrada en Londres en 2007 insiste en la importancia de ciertos aspectos puestos de relieve en el Comunicado de Bergen, mientras que *'Formación, investigación e innovación'* es la denominación de una de las prioridades para la década siguiente identificadas en el comunicado resultante de la conferencia de ministros responsables celebrada en Lovaina/Lovaina la Nueva en 2009. Se vuelve a insistir en la necesidad de que la educación superior esté asentada en la investigación para promover la innovación y la creatividad en la sociedad. En consonancia, se declara que debe producirse un aumento del número de personas con competencias investigadoras y que los programas de doctorado han de proporcionar una formación de investigadora disciplinar de alta calidad, aunque han de complementarse con programas interdisciplinares e intersectoriales.

La *'Declaración sobre el Espacio Europeo de Educación Superior'* realizada por los ministros responsables en su encuentro en Budapest y Viena en 2010, vuelve a considerar el desarrollo de las sinergias entre EEES y el EEI como factor determinante del éxito de Europa para hacer

frente a los desafíos previsibles para la década siguiente. Finalmente, una comunicación de la Comisión Europea de 2011 vincula directamente el desarrollo del EEI por medio del Programa Marco de Investigación e Innovación, '*Horizonte 2020*', a los avances científicos y tecnológicos necesarios para afrontar los retos de la sociedad; a la generación de oportunidades de negocio mediante la creación de productos y servicios innovadores; y a la creación de empleo, prosperidad, calidad de vida y bienes públicos generales.

En este contexto, la European Alliance for Social Sciences and Humanities, como grupo de interés, y los ministros europeos de investigación están defendiendo y promocionando el importante papel que las Ciencias Sociales aportan al conjunto estratégico que forman la investigación, la educación y la innovación en la Unión Europea.

Situación actual de los estudios de doctorado en el EEES

Puede decirse que, a lo largo de todo este proceso, se han ido haciendo avances en el desarrollo de un conjunto de elementos caracterizadores de un programa de doctorado inserto en el EEES y adecuado al EEI. En todo caso, hay que reconocer que la atención que los estudios de doctorado han recibido ha sido comparativamente menor y su armonización en el Espacio Europeo de Educación Superior continúa estando no tan próxima como en el caso de otras etapas formativas. La implantación de este periodo formativo, reconocido ya como altamente relevante, es todavía significativamente heterogéneo (no sólo entre países, sino entre instituciones dentro de cada uno de los países), y se encuentra aún en desarrollo, como queda puesto de manifiesto por datos que contienen sendos informes de la Comisión Europea (en 2010 y 2012) dedicados a la Educación Superior en Europa:

- El acceso a los estudios de Doctorado se lleva a cabo desde el segundo ciclo en la mayor parte de los países, pero hay diez países en los que aún es posible acceder desde estudios de primer ciclo, lo cual suele estar ligado al cumplimiento de condiciones particulares diferenciadas (por ejemplo, el programa de doctorado es más largo o tiene que ser combinado con la realización de estudios de segundo ciclo).
- La proporción de estudiantes de segundo ciclo que dan continuidad a sus estudios con el doctorado es relativamente reducida, situándose en el intervalo del 5%-10% o el del 10%-15% en la mayor parte de los países. No obstante, hay países donde esa proporción es muy reducida (0,8% en Malta y 3% en Ucrania), y hay países donde supera el 30% (Austria, Francia). La proporción de estudiantes de primer ciclo que acceden a los estudios de doctorado es notablemente reducida.
- No es elevado el número de países donde están sujetos a una estructura todos o la mayoría de los programas de doctorado. Es

mayor el número de aquellos países donde todavía hay una combinación de doctorados consistentes en programas estructurados y doctorados basados en la tutorización y supervisión individual del trabajo investigador de cada candidato, e incluso el número de aquellos otros en que este último modelo continúa siendo el predominante, lo que pone de manifiesto que no han sido muy marcados los avances realizados con relación al grado de estructuración de estos estudios. Por otra parte, los estudios de doctorado suelen ordenarse principalmente conforme al criterio de cada universidad, hasta el punto de que ni siquiera es fácil de apreciar un patrón nacional por el que se rijan.

- Es cada vez mayor la utilización de créditos ECTS, bien para todo el periodo o bien, en menor medida, sólo para los cursos comprendidos en él. No obstante, un número considerable de países no recurren a los créditos ECTS en los estudios de doctorado.
- Estos estudios suelen tener una duración oficial que oscila entre los tres y cuatro años, actualmente con cierta inclinación hacia la primera de estas alternativas. Sin embargo, no es infrecuente que esta duración estándar no tenga correspondencia con la realidad, pues relativamente común que el candidato emplee más tiempo del previsto para completar sus estudios. Por lo demás, hay aún algunos países donde no hay regulación de la duración de los estudios de doctorado.
- La formación doctoral ha dejado de considerarse simplemente como búsqueda desinteresada de conocimiento. Antes bien, la generación de conocimiento ha pasado a considerarse como un recurso estratégico clave y, por tanto, un factor del que depende la nueva economía, precisamente basada en el conocimiento. El progreso en el conocimiento científico a través de la investigación continúa siendo una nota fundamental generalmente característica de estos estudios, si bien se va asumiendo la necesidad de que la formación proporcionada atienda las demandas del entorno, particularmente aquellas procedentes del mercado. Ligada a esta tendencia está la implantación de programas de doctorado dirigidos a dar respuesta a necesidades de la industria o la economía, o los doctorados destinados a proporcionar una formación altamente cualificada para generar conocimiento e innovar en el desempeño de una profesión: los denominados doctorados profesionales.
- Las escuelas de doctorado han venido experimentando un rápido desarrollo, pero éste ha sido heterogéneo. Es frecuente que estas estructuras estén organizadas para proporcionar formación doctoral en una disciplina o ámbito del conocimiento o incluso un conjunto de disciplinas, en cuyo caso la especialización adquirida por cada candidato en un área de interés puede combinarse con un programa más comprehensivo (por ejemplo, interdisciplinar) que puede contribuir al desarrollo de competencias generales o transversales. Hay países donde cada universidad (o, en menor

medida, cada Facultad) establece su propia escuela de doctorado, mientras que hay otros en que las escuelas de doctorado llegan a tener alcance nacional y proporcionan una formación que se desarrolla paralelamente a la proporcionada en cada institución. También hay casos de escuelas de doctorado organizadas temáticamente.

Recientemente, los estudios de doctorado parecen estar recibiendo mayor impulso de las autoridades europeas. El comunicado de la conferencia ministerial celebrada en abril de este mismo año en Bucarest vuelve a insistir en la necesidad de garantizar la existencia de vínculos más sólidos entre el aprendizaje, la enseñanza y la investigación, no ya sólo en el nivel de doctorado, sino prácticamente en todos los niveles, aunque atribuye a los estudios de doctorado un papel especial como nexo del EEES y el EEI. No obstante, interesa destacar que, para explorar el modo de promover una mayor calidad, transparencia, empleabilidad y movilidad en los estudios de tercer ciclo, expresamente propone adoptar dos referencias: por un lado, las *'Recomendaciones de Salzburgo II'* (2010), elaboradas por la EUA, y, por otro, el documento *'Principles for Innovative Doctoral Training'* (2011), que, a su vez, procede del *'Report of Mapping Exercise on Doctoral Training in Europe: Towards a common approach'* (2011), ambos elaborados por la Comisión Europea. La segunda de estas referencias incluye un conjunto de recomendaciones generales relativas a los estudios de doctorado, que pueden sintetizarse del modo siguiente:

- Búsqueda prioritaria de la excelencia investigadora, lo cual va requerir, en las nuevas generaciones académicas, ser creativos, críticos y autónomos y disposición a asumir riesgos intelectuales.
- Un ambiente institucional atractivo que transfiera a los investigadores novales capacidad de decisión y responsabilidad sobre sus propios proyectos desde el comienzo, y que proporcione oportunidades de desarrollo profesional.
- Adopción de un planteamiento comprensivo e interdisciplinar propiciado por intercambios entre diferentes disciplinas en un ambiente y una cultura de investigación abiertos.
- Apertura a otros sectores (la industria, la empresa, Administración, instituciones de la cultura, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin ánimo de lucro,...) y realización de transferencias hacia los mismos.
- Movilidad e intercambios internacionales.
- Formación en competencias transferibles (comunicación, trabajo en equipo, emprendimiento, gestión de proyectos, ética, estandarización,...).
- Implantación de sistemas y procedimientos de garantía de calidad, no sólo para mejorar la calidad investigadora y el entorno en que se desarrolla, sino también para promover la transparencia y la responsabilidad.

Las recomendaciones y principios han sido actualizados y concretados en un conjunto de orientaciones más concretas para guiar reformas, teniendo particularmente en cuenta el crecimiento y difusión de las denominadas escuelas de doctorado. En conjunto, estas orientaciones transmiten tres grandes mensajes: a) la práctica investigadora original es el principal componente de los estudios de doctorado, que, fundamentalmente, hace a éstos singulares respecto de los estudios de primer y segundo ciclo; b) dada la relevancia de la práctica investigadora en ella, formación doctoral ha de tener necesariamente un carácter original y altamente individual, por lo que los candidatos han de tener oportunidad para explorar y desarrollar su independencia y pensamiento crítico y creativo dentro y fuera de los límites de sus disciplinas; c) los estudios de doctorado deben desarrollarse por instituciones suficientemente autónomas que rindan cuentas acerca de sus resultados y, de este modo, puedan responsabilizarse plenamente del desarrollo profesional de los investigadores, lo cual implicará que la regulación debe ser flexible para crear estructuras e instrumentos que realmente respondan a las necesidades de cada uno de ellos.

Al amparo las orientaciones europeas, la propuesta de Programa de Doctorado en Educación conlleva una apuesta inequívoca por convertirse en un punto fuerte y una ventaja competitiva para la Universidad de Murcia en sectores clave de desarrollo: la formación y la educación.

B) El contexto regional

Aunque nuestra concepción de los estudios de Doctorado tiene un carácter nacional e internacional, es indudable que se ubica en una realidad regional que hay que considerar.

La entidad que promueve el Doctorado es la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Dicha Facultad fue creada por Real Decreto de 31 de julio de 1992. Cuenta, pues, con veinte años de existencia. Dicha creación se llevó a cabo integrando, en un solo centro docente universitario, dos instituciones preexistentes: la Sección de Pedagogía, creada en 1975 e integrada, en aquel instante, en la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, y la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica cuyo antecedente más remoto en el tiempo era la Escuela Normal de Maestros de Murcia fundada en 1844. En este sentido, la integración de la Sección de Pedagogía y de la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica en una nueva Facultad de Educación, significó la unión, en un solo centro docente, de dos tradiciones: la de los estudios universitarios de Pedagogía, introducidos en España en 1932, y la de la formación del magisterio primario que, habiendo precedido en el tiempo a la anterior, había dado origen en su seno, en el siglo XIX, a la Pedagogía como ciencia, es decir, a la reflexión científica sobre la educación.

La propuesta de un Doctorado en Educación nace a partir de la propia dinámica y necesidades derivadas de las titulaciones impartidas por la Facultad de Educación, de las necesidades y demandas del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Murcia, y de la situación “geoacadémica” de dicha Facultad, ya que un doctorado de características similares –teniendo en cuenta los precedentes más inmediatos- solo podría ser ofertado por las universidades de Granada y Valencia que son aquellas más cercanas que poseen facultades de características similares a la nuestra. Eso implica que el área de influencia del doctorado que se propone no se limitaría a la Comunidad Autónoma murciana, sino que se extendería a las provincias limítrofes. De hecho, un importante número de alumnos de la Facultad proceden de éstas.

Titulaciones impartidas por la Facultad de Educación

El análisis de las titulaciones impartidas por la Facultad de Educación y del alumnado inscrito en las mismas durante los últimos cinco cursos académicos, incluido el actual, muestra, por un lado, la existencia de una demanda potencial de estudios de doctorado derivada del número de inscripciones y, por otro, la experiencia con que cuenta la Facultad en este tipo de estudios. La oferta de un doctorado como el que se propone viene avalada por las inscripciones en títulos previos —licenciaturas, grados, masteres— y por la oferta de programas de doctorado efectuada por los departamentos de la Facultad, o por la Facultad misma desde su creación en 1992. Para la Facultad de Educación no se trata, pues, una titulación novedosa. La propuesta tiene tras de sí veinte años de experiencia en el ámbito de los estudios de doctorado.

En cuanto a las titulaciones impartidas, la Facultad de Educación ha ofertado en los últimos cinco años (2007-2012):

- *siete diplomaturas* (Educación Social y Maestro en sus especialidades de Educación Infantil Educación Primaria, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial y Lengua Extranjera),
- *dos licenciaturas* (Pedagogía y Psicopedagogía) y
- *cuatro grados* (Educación Social, Pedagogía, Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria).

El número total de alumnos inscritos en dichas titulaciones, muy estable, ha oscilado entre los 4205 del curso 2008-09 y los 4375 del curso 2010-11, sin que nada indique o haga pensar que dicha estabilidad se vea alterada en los próximos años.

Asimismo, en estos últimos cinco años la Facultad de Educación ha ofertado *cinco títulos oficiales de máster*, verificados por la ANECA desde 2009:

- Innovación docente en Educación Infantil y Primaria
- Investigación en Educación Infantil y Primaria
- Formación del Profesorado de Educación Secundaria
- Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.
- Investigación Musical.

Los dos primeros se unificaron en el curso 2009-10 con el título “Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria”. Los tres últimos se ofertaron desde el curso 2009-10. El alumnado inscrito en estos tres últimos años oscila entre los 462 del curso 2009-10 y los 550 del curso 2010-11.

Por último, impartir *programas de doctorado* no es una actividad extraña a la Facultad de Educación. Desde su creación en 1992 hasta el año 2007 —dentro de los distintos marcos legales que han regulado estos estudios— los departamentos de la misma impartieron un total de 61 programas en los que se inscribieron 1413 alumnos. Y, con la normativa vigente desde el curso 2008-09, que atribuye a la Facultad la organización de estos programas, se imparten tres:

- Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria,
- Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.
- Música.

Su alumnado, en el curso actual, alcanza un total de 90 inscripciones. Una cifra total que viene incrementándose, año tras año, desde el mencionado curso hasta el presente.

Demanda potencial desde el sistema educativo regional

La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia se halla en una Comunidad Autónoma cuya población se ha incrementado sensiblemente en los últimos años desde 1190378 habitantes de 2001 hasta 1470069 habitantes en el padrón de 2011, de los que casi un tercio (31%) viven el municipio de Murcia. Dicho incremento de población ha producido un correlativo aumento no sólo de los centros docentes, del alumnado y del profesorado, en todos los niveles y modalidades de enseñanza, sino también de las asociaciones de padres y madres, de los equipos de orientación, de los cursos y actividades formativas del profesorado, etc. No estamos, pues, ante un sistema educativo cuantitativamente estancado o en regresión, sino expansivo. Un sistema, además, que ofrece serias deficiencias comparativas en relación con los de otras comunidades autónomas.

El Programa de Doctorado en Educación que se propone no estaría destinado solamente a los alumnos procedentes de las titulaciones antes

referidas. Esta afirmación se basa en un hecho comprobado: una parte, difícil de cuantificar, de quienes se han inscrito en los programas y cursos de doctorado impartidos por la Facultad hasta el presente, procedía del ámbito de la docencia en general o de profesiones relacionadas con la enseñanza (inspección, equipos directivos, servicios de orientación, empresas de producción y comercialización de material didáctico, etc.). En otras palabras, el Doctorado en Educación estaría abierto, entre otros, a cuántos trabajan en el mundo de la enseñanza, procedan o no de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación.

Para mostrar la importancia cuantitativa del sistema educativo regional basta decir que en el curso 2008-09 —el último con datos oficiales— existían 641 centros de educación infantil con 19568 alumnos, 500 de educación primaria con 99519 alumnos, 210 de educación secundaria obligatoria con 64996 alumnos, 126 de bachillerato con 21698 alumnos y 94 de formación profesional con 13144 alumnos. Todo ello —y otras enseñanzas como la de personas adultas y las de régimen especial— estaba atendido por 25055 profesores, 279 profesionales con destino en los equipos de orientación, 44 inspectores y 9 centros de profesores y recursos. Además, existen consejos escolares municipales en la práctica totalidad de los ayuntamientos y 568 asociaciones de padres agrupadas en 22 federaciones.

Esta potencialidad hay que situarla en la evolución del contexto socioeconómico de la Región de Murcia en los últimos años. A pesar de la crisis económica iniciada en 2008 y en la actual coyuntura de recesión que motiva políticas y actuaciones de consolidación presupuestaria y reformas estructurales, las tendencias apuntadas en la última década en los ámbitos económico, demográfico y laboral señalan al sector de la formación y la educación como uno de los de mayor proyección y dinamismo en el futuro a medio y largo plazo. Este desarrollo guardaría relación con la demanda tanto de personal especializado en el diseño, ejecución y evaluación de programas de formación no reglada, como de profesionales de la educación en la enseñanza reglada de régimen general y especial. No podemos obviar que entre las conclusiones de la *'Teacher Education Policy in Europe Conference'* (celebrada en 2008 en la Universidad de Ljubijana, Eslovenia), ya se recomendaba priorizar las contribuciones en I+D hacia una educación orientada al aprendizaje a lo largo de la vida y a la construcción y sostenimiento de la sociedad del conocimiento, que inspiran tanto las políticas educativas a escala europea como, a la vez, las políticas educativas nacionales y, en nuestro caso, autonómicas.

El Doctorado de Educación se plantea, pues, como una oportunidad profesional e investigadora para una buena parte de quienes trabajan en el sistema educativo regional, así como, preferentemente aunque no de modo exclusivo, para la realización de estudios e investigaciones sobre la estructura y funcionamiento del mismo, de los centros docentes que lo

componen y de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en el mismo. Es decir, para su mejora de la calidad de la enseñanza.

Pero, además de la enseñanza formal, el ámbito de la educación y de la formación están ampliando cada vez más el ámbito de actuación: museos, aulas de la naturaleza, escuelas deportivas, aulas hospitalarias, programas de instituciones penitenciarias, campañas publicitarias... e, incluso, formación en empresas. Por ello, la demanda potencial del programa que proponemos pretende ir más allá de las necesidades formativas convencionales y debería ser capaz de atender a otros sectores profesionales que precisan de la investigación como herramienta para la optimización de las tareas que realizan.

Relación con la situación I+D+i del sector científico-profesional

A la actividad docente —titulaciones impartidas— llevada a cabo por la Facultad de Educación desde su creación, corresponde una actividad investigadora que, de acuerdo con los requisitos exigidos para este tipo de propuestas, se refleja, en su situación actual, en el apartado 6 de esta Memoria relativo a los profesores, con tramos o sexenios de investigación reconocidos, proyectos de investigación, tesis dirigidas... que forman parte de este programa de doctorado. Tanto el reconocimiento de la actividad investigadora como la concesión de los proyectos I+D+i, constituyen unos datos objetivos que avalan la propuesta que se efectúa.

En la *‘Solicitud de Implantación de Programa de Doctorado’* de la presente propuesta —documento interno de la Universidad de Murcia para iniciar el proceso de verificación— se consignó que, en los últimos cinco años, el profesorado de la Facultad de Educación participó en 59 proyectos de investigación, que se han beneficiado de financiación externa en convocatorias competitivas tanto del Plan Nacional de I+D+i como de agencias autonómicas. Considerados globalmente, dichos proyectos cubren todas las áreas de conocimiento que integra el Programa de Doctorado en Educación que proponemos. Ello no hace sino caracterizarlo como un entorno de calidad, diverso e inclusivo (sensible a diferencias disciplinares), que se manifiesta propicio a efectos de promover el desarrollo individual de los investigadores y las aportaciones originales, evitándose la uniformidad y lo predecible. Consideramos que la potencialidad de desarrollar masa crítica y diversidad investigadora, constituye otra fortaleza potencial de la presente propuesta, dado que el principal resultado al que deben atender los programas doctorales son los investigadores noveles (los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas realizando investigación y estando abiertos a otras disciplinas) y su contribución a la sociedad.

Por lo demás, cabría argumentar como rasgo positivo de la potencialidad del Doctorado en Educación propuesto, la vocación de internacionalización y excelencia de la universidad que lo propone. Del

esfuerzo de la Universidad de Murcia en este terreno, son testigos los 53 programas de doctorado ofertados en el curso 2011/2012 (entre los que cuentan, 3 interuniversitarios y 7 distinguidos con la mención hacia la calidad); su *Plan Estratégico Institucional 2007-2012*; y su presencia en el Programa Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional europeo (CEIR) mediante el proyecto *Campus Mare Nostrum 37/38* que, compartido con la Universidad Politécnica de Cartagena, conforma un espacio de colaboración y promoción de la educación, la investigación y la innovación de excelencia para el impulso del desarrollo sostenible y de la mejora de calidad de vida en el territorio.

La capacidad de generar investigación y promover innovación a través de ella en el campo educativo resulta, pues, cuando menos coherente con las líneas de desarrollo de esta institución universitaria, así como con el creciente valor que el mercado laboral y la sociedad del conocimiento en esta Región conceden a las oportunidades de formación especializada que ofrecen los estudios de Doctorado en la Rama de las Ciencias Sociales, tal y como indican las cifras positivas de estudiantes de doctorado y de tesis doctorales. En este sentido, el Programa de Doctorado en Educación (no ofertado por ninguna otra universidad en la Región de Murcia), constituye una propuesta de enorme interés y relevancia para integrar la educación y la investigación y canalizar la transferencia de conocimiento hacia la sociedad.

Integración del programa en escuela de doctorado

En coherencia con la estrategia de internacionalización y de excelencia emprendida por la Universidad de Murcia, el Programa de Doctorado en Educación pone de relieve su búsqueda activa de una mayor influencia en el desarrollo regional y de un mejor posicionamiento como referente de calidad, mediante su integración en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM), cuyo reglamento de régimen interno fue aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2012.

La inserción en una escuela doctoral -como recoge expresamente esta memoria de acreditación- responde a las recomendaciones europeas en tal sentido -y que hemos señalado en epígrafes precedentes- de institucionalización de responsabilidades en los estudios de Doctorado y de desarrollo de estructuras de apoyo y de una cultura compartida a este respecto, así como al principio de que la formación doctoral se considera particularmente dependiente de un entorno investigador adecuado y caracterizado por la alta calidad.

Apoyos de organismos e instituciones al programa

En el Anexo 1 de esta memoria, se han recogido el apoyo de numerosas instituciones, organismos, asociaciones profesionales, consejo

de redacción de revistas... a la realización de este proyecto. Una relación de los mismos aparece a continuación:

- Conferencia de Decanos de las Facultades de Educación.
- Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejería de Universidades, Empleo e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejo Escolar de la Región de Murcia
- Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia
- Asociación Española de Profesores e Investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Centro de Estudios sobre la Memoria Educativa de la Universidad de Murcia.
- Red Universitaria de Tecnología Educativa (RUTE).
- Centro Especial de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de las Desigualdades (CREA) de la Universidad de Barcelona.
- Grupo de investigación consolidado sobre Atención a la Diversidad de la Universidad de Vic.
- Centre de Recherche Interdisciplinaire en Langue Anglaise.
- Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación. Universidad de Islas Baleares.
- Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Murcia.
- Museo Arqueológico de Murcia.
- Editorial Graó. Barcelona.
- Editorial Síntesis. Madrid.

- Revista Enseñanza de las Ciencias.
- Revista de Investigación Educativa.
- Revista Investigación en la Escuela.
- Revista Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Revista Articles. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- Revista Aula de Infantil.
- Revista Educatio Siglo XXI.
- Revista Eufonía. Didáctica de la Música.
- Revista Guix d'Infantil.
- Revista Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Revista Tandem. Didáctica de la Educación Física.
- Revista Textos. Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Revista Uno. Didáctica de las Matemáticas.

<p>1.3. Datos asociados al centro donde se imparte (si se trata de universidades españolas):</p>

Como se ha dicho, el centro en el que se imparte el Programa de Doctorado en Educación será la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

Las plazas ofertadas los primeros años de implantación son:

- Primer año de implantación: 24 plazas
- Segundo año de implantación: 24 plazas

Estaríamos hablando de 72 plazas para cada ciclo. Este número obviamente se debería revisar (sobre todo, en los primeros años) puesto que se está planteando una estructura, una organización, unas condiciones... que son novedosas, no sólo para los doctorandos sino también para el profesorado universitario que debe gestionar el programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y en los apartados 1 y 2 del artículo 5 del

Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (BORM del 11 de febrero de 2012):

1. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Dada las expectativas creadas en la comunidad docente, es previsible que un número importante de los posibles doctorandos sean profesores en ejercicio u otros profesionales que deban compaginar la realización de estos estudios con otras labores. Por ello, se ofertará la mitad de las plazas a tiempo completo y la otra mitad a tiempo parcial. En cualquier caso, finalizado el proceso de selección, las plazas no cubiertas en alguno de los grupos se acumularán al otro.

Las normas de permanencia serán, por tanto, las que se establezcan para este tipo de titulaciones por la Universidad de Murcia. En este sentido, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 5 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (BORM del 11 de febrero de 2012) dice:

3. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse por otro año adicional, si las condiciones del trabajo realizado así lo requieren. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

4. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

5. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Las páginas web donde se encuentra esta información adicional son

http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados_y

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/doctorados>)

La lengua utilizada a lo largo del proceso formativo será preferentemente el castellano.

1.4. Colaboraciones con otras universidades e instituciones

La internacionalización es otro instrumento para incrementar la calidad de la investigación y desarrollar la capacidad investigadora institucional, aunque reconociendo que las estrategias adoptadas para acometerla son diversas.

La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia tiene experiencia en el ámbito de las relaciones nacionales e internacionales. Así, en este momento, mantenemos programas conjuntos con la Pontificia Universidad Católica “Madre Maestra” de la República Dominicana o con la Universidad Cadi Ayad de Marrakech.

Por otro lado, hay miembros en el programa que participan en proyectos de carácter internacional. Así, por ejemplo, varios profesores participan en el Proyecto Creanet, un Comenius Network, que se está desarrollando entre 2010 y 2013, en el que participan 12 organizaciones de 10 países (Suecia, Italia, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Portugal, Alemania, Lituania, Letonia y España); este proyecto europeo participan académicos-investigadores, maestros y autoridades locales de los distintos países y el Coordinador General es Nicola Castelli (SERN-Sweden Emilia Romagna Network).

Es decir, tenemos experiencia de compartir programas y colaborar en proyectos europeos con otras universidades y otros especialistas. Por todo ello, es nuestra intención que, una vez verificada la implantación de este Programa de Doctorado, plantear convenios de colaboración con otras instituciones universitarias con el objetivo de facilitar el intercambio de estudiantes de doctorado, las estancias de nuestros doctorandos en otras universitarias, la realización de programas conjuntos...

Actualmente tenemos convenios de colaboración con universidades españolas y extranjeras que habría que ampliar para el ámbito de estos estudios (algunos ya lo contemplan como posibilidad, aunque habría que concretar algunos aspectos para adaptarlos a la nueva situación).

Así, en el ámbito europeo podemos citar los convenios establecidos con la Universität Bayreuth, la Universität Zu Köln, la Leuphana Universität Lüneburg (Alemania), la Université Libre de Bruxelles, la Université de Liège, la Haute École Charlemagne de Lieja, la Haute École Charlemagne de Lieja (Bélgica), la Univerza V de Ljubljana (Eslovenia), la University of Oulu (Finlandia), la Université de Angers, la Université de

Avignon et des Pays de Vaucluse, la Université de Caen, la Université Henri Poincaré Nancy 1, la Université Paul Valéry de Montpellier III, la Université Paris Descartes de la Sorbona, el Instituto Universitario de Formación de Maestros de la Université de Rouen, el Institut Superieur de Reeducation Psychomotrice (Francia), la University Collage de Dublín (Irlanda), la Università degli Studi de Bolonia, la Università degli Studi de Génova, la Università degli Studi de Mesina, el Instituto Universitario Suor Orsola Benincasa de Nápoles, la Università degli Studi de Roma, la Università degli Studi de Salerno, la Università degli Studi de Siena, la Università degli Studi de Trieste (Italia), la Daugavpils University (Letonia), la Radboud Universiteit de Nijmegen (Países Bajos), la Jagiellonian University de Cracovia (Polonia), la Universidade de Minho, la Universidades de Évora, el Instituto Politécnico de Leira, la Universidade de Oporto, la Escuela Superior de Educação de Paula Frassinetti (Portugal), la Canterbury Christ Church University (Reino Unido), la Jönköping University, la Kristianstad University (Suecia), la Gazi University, la Selçuk University, la Mehmet Akif Ersoy University (Turquía)...

En el ámbito americano mencionaríamos los establecidos con la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad del Litoral de Santa Fé, la Universidad del Museo Social Argentino (Argentina), Universidad de Cartagena, Universidad de La Guajira, Universidad El Bosque, Universidad de Córdoba, Universidad de Tolima (Colombia), la Universidad de Trasyvania de Kentucky (Estados Unidos), la Escuela Normal de Ticul de Yucatán (Méjico), el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos de Asunción, la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y (Paraguay), la Universidad Católica de Montevideo (Uruguay)...

En relación con África mencionaríamos el suscrito con la Universidad Cadi Ayyad de Marrakech, con la Universidad Mohamed V Soussi de Rabat (Marruecos)...

Como hemos dicho, es nuestra intención, una vez verificado el programa, realizar acciones que permitan la movilidad de nuestros doctorandos, establecer intercambios de profesores e investigadores e, incluso, compartir el programa de doctorado.

Apartado 2. COMPETENCIAS

2.1. Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias.

Los estudios de doctorado garantizarán como mínimo, la adquisición por el doctorando de las siguientes **competencias básicas** así como aquellas otras que figuren en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior:

- a. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- b. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- c. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- f. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)

Asimismo, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional e investigadora en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores habrán adquirido, al menos, las **capacidades y destrezas** personales para:

- a. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- b. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- c. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- d. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

- e. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- f. La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

2.2. Otras competencias.

En función de las características de las líneas y el ámbito de la investigación del Programa de Doctorado, podemos añadir las siguientes competencias:

- Concebir, diseñar, implementar y, en su caso, adaptar un proyecto destinado a la generación de nuevo conocimiento o aplicaciones en la vanguardia del área.
- Aplicar técnicas avanzadas, de carácter cuantitativo y cualitativo, a la investigación de los procesos educativos.
- Diseñar e implementar programas de intervención educativa
- Analizar reflexiva y críticamente situaciones educativas como referente para el desarrollo profesional y, en su caso, elaborar propuestas de mejora.

Apartado 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. Sistema de información previo

Con carácter previo conviene señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página *Web* siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las [directrices de accesibilidad WAI](#) 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la *Web* de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el [Test de Accesibilidad Web \(TAW\)](#) y por el [test de validación xhtml del W3C](#). Más información al respecto en:

<http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>

La Universidad de Murcia habilita una página *Web* a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de postgrado.

(<http://www.um.es> y <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados>).

En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de sus estudios de Doctorado.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su *Web*, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la *Web*, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto y en un CD-ROM que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

La Facultad de Educación, por su parte, tiene previstas unas actuaciones específicas. En primer lugar, dispone de un lugar para informar sobre este programa.

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/doctorados>

Además, dadas las estrechas relaciones que mantiene con los profesores y centros de nuestra Comunidad Autónoma y de otros centros educativos en los que se realizan las Prácticas, comunica, a todos los que colaboran con el centro, los objetivos, organización académica, áreas implicadas, etc. antes del periodo de preinscripción.

Posteriormente, una vez matriculados, será obligatorio, como veremos, la realización de un Curso de Iniciación en el que, entre otros objetivos, tiene informar a los estudiantes sobre aspectos organizativos y académicos del Doctorado; en este contexto, se destaca la potencialidad del Aula Virtual SAKAI, herramienta virtual que posibilita a los doctorandos una comunicación interactiva (foros, chats, talk...) con el coordinador, el tutor u otros compañeros.

Por último, la Facultad de Educación también dispone de paneles electrónicos informativos donde se publicitan y actualizan los eventos que semanal y diariamente son de interés para su alumnado.

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

3.2.1. Requisitos de acceso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero, para el acceso a este programa oficial de doctorado y del Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia (BORM del 11 de febrero de 2012) “*será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario*”.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación,

equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión General de Doctorado de que dicho título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En el programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia se establece como requisito de acceso que el aspirante haya realizado los estudios de Grado o de Máster en el ámbito de la Educación (por ejemplo, el Grado de Maestro de Educación Infantil o Educación Primaria, el Grado de Pedagogía, el Máster de Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria de la Universidad, el Máster Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural, el Máster Investigación Musical..., todos ellos títulos oficiales actualmente impartidos en nuestra universidad).

Dada la heterogeneidad existente en las titulaciones universitarias actuales (en cuanto a materias a cursar, distribución de créditos, organización de los estudios...), la Comisión Académica velará porque los aspirantes demuestren poseer las titulaciones necesarias, en el ámbito de la Educación, para la realización del programa. Además, a la vista de la experiencia que vaya acumulando, hará público y actualizará periódicamente –como máximo, cada seis meses- un listado de titulaciones de acceso al programa.

Además, los aspirantes deben acreditar el nivel B1 en el dominio del inglés.

3.2.2. Criterios de admisión

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y del propio Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia la selección y admisión en un programa de doctorado se sujeta a las siguientes reglas:

a) La selección en un programa de doctorado se efectuará por la comisión académica del correspondiente programa de doctorado.

Para realizar la selección, la comisión académica utilizará los criterios previamente establecidos en la memoria de verificación, que deberá tener en cuenta, sin perjuicio de otros, los siguientes:

- I) Una valoración del currículum académico.*
- II) Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de doctorado solicitado.*
- III) Cualquier otro criterio o procedimiento previamente explicitado y fundado que, a juicio de la comisión académica, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir dichos estudios.*

b) La resolución que proceda acerca de la admisión en un programa de doctorado se dictará por el Rector, a propuesta de la comisión académica del correspondiente programa de doctorado y sin perjuicio de las delegaciones de competencias o de firma que quepa efectuar a favor de los decanos de centro o de los directores de escuelas de doctorado.

c) Las listas de admitidos en el programa de doctorado se publicarán en el TOUM de la Universidad de Murcia. Mediante resolución del rector podrán establecerse otros medios de publicidad.

d) Será de aplicación al procedimiento de admisión lo establecido en la normativa e instrucciones de admisión y matrícula en la Universidad de Murcia que sea aprobada para cada curso académico.

e) En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión deberán incluir los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia, el baremo para seleccionar a los admitidos sería:

A) Méritos académicos:

* Titulaciones universitarias

- a) Título de Máster en el ámbito de la Educación (sin necesidad de complementos formativos) (5 puntos)
- b) Otras titulaciones de Máster en el ámbito de la Educación (con necesidad de complementos formativos) (1 punto)
- c) Título de Grado de Maestro, de Pedagogía, Educación Social o equivalente en el ámbito de la Educación (3 puntos)

* Expediente académico del Máster (si titulaciones a)

(El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad de Murcia utiliza para baremar cualquier expediente académico, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es 2) (hasta 2 puntos)

- * Expediente académico del Máster (si titulaciones b)
(El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad de Murcia utiliza para baremar cualquier expediente académico, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es 1) (hasta 1 punto)
- * Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año) (hasta 6 puntos)
- * Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0.5 puntos/año) (hasta 1 punto)

B) Méritos profesionales

- * Años de profesor en ejercicio (1 punto/año) (hasta 3 puntos)
- * Tutores de prácticas en las titulaciones relacionadas con la Educación (0.5 puntos/año) (hasta 3 puntos)
- * Otros méritos profesionales (hasta 2 puntos)

C) Méritos formativos

- Cursos, seminarios, conferencias... impartidas (hasta 2 puntos)
- Cursos, seminarios... recibidos (hasta 2 puntos)
- Publicaciones (artículos, libros...) (hasta 2 puntos)
- Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación (hasta 2 puntos)

D) Otros méritos

- Otros méritos (hasta 1 punto)
- Si es necesario y así lo considera la comisión, se podrán realizar entrevistas con los solicitantes. (hasta 3 puntos)

Tal como establece el Reglamento de la Universidad de Murcia, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión incluirán las acciones pertinentes para favorecer, en el mayor grado posible, la igualdad en las condiciones de acceso y la integración en todos los aspectos. Para ello, se contará con el servicio de apoyo y asesoramiento de la universidad (SAOP) y con la colaboración de algunos especialistas de la Facultad de Educación, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Los doctorandos admitidos en el programa se matricularán anualmente en la Universidad de Murcia, por el concepto de tutela académica del doctorado. La matrícula se realizará en la unidad de gestión habilitada al efecto, con arreglo a los requisitos que se establezcan en las normas complementarias e instrucciones de admisión y matrícula que sean aprobadas por la Universidad de Murcia para cada curso académico.

3.3. Estudiantes

Como hemos dicho en el apartado 1.2, el origen de este programa se apoya en la experiencia previa desarrollada por los departamentos universitarios de la Facultad de Educación durante muchos años y en la existencia de tres programas que actualmente se imparten, al amparo de la normativa del RD1393/2007.

- Previsión del número total de estudiantes que se matricularán el primer año: 24
- Previsión de estudiantes procedentes de otros países: 6

En cualquier caso, la procedencia de los doctorandos no será un factor a considerar en la aplicación del baremo de selección señalado en el apartado anterior. Es decir, no habrá un cupo de plazas para estudiantes extranjeros.

Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo. El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, en su artículo 10, establece:

Los estudiantes de doctorado tienen los siguientes derechos:

a) Los derechos comunes de los estudiantes universitarios y los derechos específicos de los estudiantes de doctorado establecidos en el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

b) Los derechos que, en su calidad de estudiantes de la Universidad de Murcia, sean reconocidos y resulten de los Estatutos de la Universidad de Murcia, en cuanto fueran de aplicación a los estudiantes de tercer ciclo.

Los estudiantes de doctorado tienen los siguientes deberes:

a) Los establecidos con carácter general en artículo 13 del Estatuto del Estudiante Universitario y en los Estatutos de la Universidad de Murcia, en cuanto sean de aplicación a los doctorandos.

b) Los específicamente resultantes del régimen jurídico contractual al que, en su caso, pudieran hallarse sujetos. En particular, los doctorandos, como estudiantes de tercer ciclo, se hallan sujetos a los siguientes deberes específicos:

- Cumplir las actividades formativas y los seminarios de investigación establecidas en el programa de doctorado.

- *Presentar al director el trabajo realizado con el formato y con la frecuencia que hayan sido previamente acordados y presentar el manuscrito de la tesis al director con una antelación razonable a la fecha pactada para el depósito, para su revisión final.*
- *Consultar con su director antes de realizar cualquier otra actividad adicional en la universidad, para valorar conjuntamente la posible repercusión sobre su dedicación a la tesis doctoral.*
- *Cumplir los requisitos de seguridad en el trabajo o cualquier otro específico que exista en el lugar en el que realice su investigación.*
- *Cumplir las normas éticas establecidas por la universidad.*
- *Cumplir, en su caso, los complementos de formación específicos incluidos en la memoria del programa.*

3.4. Complementos formativos

Como hemos dicho, el programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia establece como requisito de acceso que el aspirante haya realizado los estudios de Grado o de Master en el ámbito de la Educación y acreditar el nivel B1 en el dominio del inglés. En caso de cumplir estos requisitos y ser seleccionado en el proceso de admisión, podrá acceder al programa.

Ahora bien, la Comisión Académica valorará las competencias adquiridas en las titulaciones de acceso en tres ámbitos

- a) Contextualización y formulación de problemas de investigación educativa
- b) Metodología de investigación educativa
- c) Comunicación de los resultados de la investigación educativa

Es decir, el estudiante debe tener una formación previa que le permita:

- Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la Educación, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos.
- Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo.
- Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.
- Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
- Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados.

- Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como elemento indispensable para la investigación del ámbito socio-educativo.
- Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.
- Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa.
- Exponer y defender, oralmente y por escrito, los resultados de una investigación.
- Reconocer la investigación en la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma

En caso de no acreditar la adquisición de dichas competencias, deberá cursar algunos o todos los complementos formativos.

DENOMINACIÓN: Contextualización y formulación de problemas de investigación		Actividad Nº: 0a
Nº de horas: 40 horas	Tipo de actividad: curso de complemento formativo	
DESCRIPCIÓN		
Justificación: El doctorando debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación educativa, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan...		
Contenidos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Papel de la investigación e innovación en la Educación 2. Las señas de identidad de la investigación educativa. 3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación.. 4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura. 5. La web al servicio de la investigación 		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la Educación, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos. - Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo. - Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación. 		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas		

DENOMINACIÓN: Metodología de investigación		Actividad Nº: 0b
Nº de horas: 60 horas	Tipo de actividad: curso de complemento formativo	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: El doctorando debe disponer de una formación respecto a la metodología de la investigación: cuantitativo versus cualitativa, diseños, elementos fundamentales del mismo, instrumentos de recogida de información, estrategias de análisis...</p> <p>Contenidos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases y fundamentos epistemológicos de la investigación aplicada a la educación. 2. El proceso de la investigación 3. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información. 4. Las metodologías cuantitativas. Análisis de datos. 5. Las metodologías cualitativas. Análisis de datos. 6. Utilización de paquetes informáticos 		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales. - Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados. - Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información, documentación y medios indispensables para la investigación del ámbito socio-educativo. - Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos. 		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas		

DENOMINACIÓN: Resultados y difusión de la investigación		Actividad Nº: 0c
Nº de horas: 20 horas	Tipo de actividad: curso de complemento formativo	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: El doctorando debe conocer la estructura de las diferentes formas de difusión de los resultados (artículos, informes...), haber realizado una presentación de los mismos...</p> <p>Contenidos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición y finalidad del informe de investigación. 2. Estructura de los artículos de investigación 3. Presentación oral y defensa de trabajos de investigación. 4. Medios de difusión de los resultados de la investigación educativa. 		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa. - Exponer y defender resultados de investigación oralmente y por escrito. - Reconocer la investigación aplicada a las ciencias de la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma 		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas		

Apartado. 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Actividades formativas

Como se ha dicho, el Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia contempla la presencia de doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial. Al respecto, hemos de señalar que la dedicación sólo afecta a la temporalización de las exigencias pero no al cumplimiento de las mismas.

El doctorando, a lo largo de su vinculación con el programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia deberá realizar una serie de actividades comunes y otras específicas.

Actividades comunes

Son aquellas que deben realizar todos los doctorandos que participen en el programa. Estas son:

a) Durante los tres primeros meses desde su matriculación deberá realizar el Curso de Iniciación al Programa de Doctorado en Educación (descrita más adelante como Actividad 1).

b) Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, previsto en el apartado 1 del Artículo 14 del Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia (descrita más adelante como Actividad 2).

c) Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una comunicación o una ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional (descrita más adelante como Actividad 3).

d) Antes de finalizar el periodo formativo, deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad (descrita más adelante como Actividad 4).

Actividades específicas

Son aquellas, entre las que pueden elegir los doctorandos, de acuerdo con su tutor y director o codirector. Deberá realizar un número mínimo, como se verá más adelante. Estas son:

a) Cursos de formación. Podrán ser de carácter transversal (por ejemplo, metodología de la investigación, difusión de resultados, bases documentales...), específico (por ejemplo, uso de técnicas concretas para la recogida o análisis de datos, profundización en un ámbito del conocimiento...) o de formación complementaria (por ejemplo, idioma técnico en el campo objeto de estudio, gestión informática...) (ejemplos descritos más adelante como Actividades 5).

b) Estancia en centros de reconocido prestigio con una duración mínima de tres meses (descrita más adelante como Actividad 6).

c) Participación en uno de los Seminarios Doctorales organizados por este u otro programa de características similares (descrita más adelante como Actividad 7).

d) Miembro del equipo de investigación de un proyecto subvencionado en una convocatoria pública, tanto de carácter nacional o internacional.

Los doctorandos deberán acreditar a lo largo de su formación 9 créditos de cursos de formación y, al menos, una de las demás opciones que se presentan.

La organización temporal de las tareas a realizar será personal y adaptada a las necesidades individuales de cada doctorando. Un cronograma orientativo se recoge a continuación.

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
Comunes	- Curso de Iniciación - Plan de Investigación	- Comunicación en congreso	- Artículo en revista indexada
Específicas	- Cursos de formación (mín. 9 créditos)	- Estancia en centros - Seminario Doctoral	

Para los doctorandos a tiempo completos, cada periodo corresponde a un año; mientras que, para los de dedicación parcial, es de dos años.

Vamos a detallar más algunas de las acciones formativas señaladas. Obviamente las actividades específicas –cursos de formación o participación en proyectos- estarán supeditados a las características y trabajos a desarrollar por cada doctorando y que serán personalizadas en el documento de actividades que acabamos de señalar; por ello, no las describimos. Las seis restantes se describen brevemente a continuación.

Hemos utilizado unos cuadros en los que aparece la denominación, el tipo de actividad, la descripción, los resultados de aprendizaje, la planificación temporal, la lengua, el procedimiento de control y, en algunos casos, la duración.

DENOMINACIÓN: Curso de Iniciación al Programa de Doctorado en Educación		Actividad Nº: 1
Nº de horas: 20 horas	Tipo de actividad: obligatoria y común para todos los doctorandos	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: La inclusión en un programa de Doctorado con la nueva normativa supone un cambio importante respecto a la tradición existente. Es necesario informar a los doctorando de la finalidad, estructura, organización... de estos estudios y resolver sus dudas sobre el mismo</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidades y competencias a desarrollar en estos estudios - Estructura del programa. Tutor. Director y codirector. - Registro de actividades. Supervisión y seguimiento. Documento de compromiso. - Derechos y deberes de los doctorandos. - Recursos del programa. Funcionamiento de Servicios de la UMU. 		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las finalidades, estructura, documentos más significativos, derechos y deberes del doctorando - Conocer y saber utilizar algunos servicios necesarios para la realización de los estudios de doctorado 		
PLANIFICACIÓN TEMPORAL		
Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre. Año: 1 (Tiempo completo y Tiempo parcial)		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas		
OBSERVACIONES		
Durante los tres primeros meses desde su matriculación deberá realizar el Curso de Iniciación al Programa de Doctorado en Educación, tanto los de Tiempo completo como los de Tiempo parcial.		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ninguna		

DENOMINACIÓN: Realización del proyecto de investigación de la Tesis Doctoral		Actividad Nº: 2
Nº de horas: indefinido	Tipo de actividad: común y obligatoria para todos los doctorandos	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto por la Universidad de Murcia. Parece obligado orientarle en su realización.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura del proyecto de investigación. - Problemas a investigar: marco teórico, formulación de problemas, antecedentes. - Metodología de investigación. Cronograma. - Normas actualizadas de las referencias bibliográficas 		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura de un proyecto de Tesis doctoral - Aplicarlo a la realización del que debe elaborar en los primeros meses de estancia en el programa de doctorado 		

DENOMINACIÓN: Realización del proyecto de investigación de la Tesis Doctoral	Actividad Nº: 2
PLANIFICACIÓN TEMPORAL Cuatrimestre: 2º cuatrimestre. Año: 1 (Tiempo completo y Tiempo parcial)	
LENGUA/S: Castellano	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Control por parte del tutor y el director de la asistencia y la realización de tareas	
OBSERVACIONES Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, previsto en el apartado 1 del Artículo 14 del Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD Ninguna	

DENOMINACIÓN: Presentación de un trabajo en un congreso o jornadas	Actividad Nº: 3
Nº de horas: indefinido	Tipo de actividad: común y obligatoria para todos los doctorandos
DESCRIPCIÓN Justificación: Dentro del proceso de una investigación –en particular, educativa- resulta consustancial la difusión oral de los resultados de la misma. Para ello, es preciso conocer una serie de pautas: organización y estructura de la comunicación, elaboración de una presentación, apoyo audiovisual, respuestas a preguntas sobre el trabajo realizado... Además, el propio proceso de defensa de la Tesis exigirá la exposición y el debate del trabajo. Es conveniente orientar al alumnado en esta tarea. Contenidos: - Estructura de una comunicación o ponencia. - Los criterios de los organizadores: selección, revisión y aceptación. - La presentación: el relato y el apoyo audiovisual. - El debate: las preguntas y las respuestas.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE - Conocer la estructura de una comunicación y las pautas de una difusión oral. - Aplicarlo a la elaboración de una comunicación en un congreso o jornada de carácter nacional o internacional.	
PLANIFICACIÓN TEMPORAL Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 2 (Tiempo completo) y 3-4 (Tiempo parcial)	
LENGUA/S: Castellano	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Certificado por parte del tutor y el director de la asistencia al evento y la realización de tareas	
OBSERVACIONES Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una comunicación o una ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD La presentación de los trabajos a los que se refiere este tipo de actividad se realizará en eventos de prestigio, de carácter nacional e internacional	

DENOMINACIÓN: Publicación de un trabajo en una revista indexada con índice de calidad		Actividad Nº: 4
Nº de horas: indefinido	Tipo de actividad: común y obligatoria para todos los doctorandos	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: En un proceso de una investigación, forma parte de ella la difusión de los resultados de forma escrita. Además, la extensión de los trabajos hace necesario muchas veces la fragmentación en artículos. Por ello, nos parece formativo que publique uno, relacionado con la tesis, en una revista indexada con un índice de calidad. Parece conveniente orientar al alumnado en esta tarea. Necesita conocer: cuáles son las revistas más relevantes, los criterios de valoración de los índices de impacto, qué tipo de artículos se publican, cuál es la estructura aconsejable, cómo es el proceso de elaboración, cómo es el trámite de aceptación...</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las revistas en el ámbito de la Educación: temáticas. - Índices de impacto, consejos de dirección, temporalización del proceso... - Estructura de un artículo de investigación: qué, cómo y a qué conclusiones. - Estructura y contenido de un artículo de innovación. - El proceso de revisión: selección, revisión y aceptación definitiva. - La publicación. 		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura de un artículo (de investigación e innovación) y las pautas de una difusión por escrito. - Aplicarlo a la elaboración de una publicación en una revista indexada de carácter nacional o internacional. 		
PLANIFICACIÓN TEMPORAL		
Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 3 (Tiempo completo) y 5-6 (Tiempo parcial)		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de publicación, separata y control, por parte del tutor y del director, de las tareas encomendadas.		
OBSERVACIONES		
Antes de finalizar el periodo formativo (tercer año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ninguna		

DENOMINACIÓN: Estancia en centros de reconocido prestigio		Actividad Nº: 6
Nº de horas: mínimo tres meses o 480 h.	Tipo de actividad: específica y opcional	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: La investigación educativa no es algo nuevo y, en España y en otros países, se han desarrollado metodologías, técnicas, estrategias... por equipos y especialistas que han hecho posible una evolución importante en este ámbito del conocimiento. En muchos casos, puede ser obligado, para la formación de nuestros doctorandos, que conozcan "in situ" la forma de trabajar de otros investigadores de reconocido prestigio en centros con los que tenemos o estableceremos convenios de colaboración (ver información del apartado 1.4 de esta Memoria).</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pautas para la realización del trabajo en la estancia 		

DENOMINACIÓN: Estancia en centros de reconocido prestigio	Actividad Nº: 6
- Instrucciones para la elaboración de memoria de la estancia (Habrá que completarlos en función de la estancia concreta)	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE - Conocer los procedimientos, estrategias, técnicas... de los investigadores del centro donde realice la instancia. - Elaborar una memoria de la estancia - Realizar un trabajo en colaboración con algún miembro del centro en el que ha realizado la instancia	
PLANIFICACIÓN TEMPORAL Cuatrimestre: a lo largo de la estancia. Año: 2 (Tiempo completo) y 3-4 (Tiempo parcial)	
LENGUA/S: Dependerá del centro elegido	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Valoración de la memoria por parte del tutor y el director. Certificación del trabajo en colaboración.	
OBSERVACIONES El doctorando debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD En función de la temática objeto de la tesis y las disponibilidades presupuestarias, se tenderá a que la mayor parte de los estudiantes las realicen en universidades españolas, en algunos de los centros recogidos en el apartado 1.4 o en otros con los que se puedan establecer convenios de colaboración en un futuro. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más cortos pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.	

DENOMINACIÓN: Seminario doctoral	Actividad Nº: 7
Nº de horas: 20 horas	Tipo de actividad: específica y opcional
DESCRIPCIÓN Justificación: Nos parece formativo que existan intercambios entre los propios doctorandos que forman parte del programa. Además, nos parece conveniente arbitrar un espacio en el que los tutores, directores y estudiantes puedan explicar, debatir y recibir sugerencias sobre lo que están realizando. Contenidos: - Exposición y debates de los trabajos de investigación en realización. - Identificación de tareas pendientes y estrategias de resolución. - Sugerencias de cara al programa de doctorado.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE - Exponer su proyecto de investigación: proyecto, problemas, metodología, análisis de resultados... - Comprender las preguntas y las sugerencias planteadas, y mostrar un conocimiento sobre lo que está realizando.	
PLANIFICACIÓN TEMPORAL Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre. Año: 2-3 (Tiempo completo) y 4-5 (Tiempo parcial)	
LENGUA/S: Castellano	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Control por parte del tutor de la asistencia y realización de tareas	

DENOMINACIÓN: Seminario doctoral	Actividad Nº: 7
OBSERVACIONES El doctorando debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD Este programa organizará cada año y medio un Seminario Doctoral para que los doctorandos del programa o de otros programas puedan intercambiar ideas, opiniones, sugerencias... Ahora bien, como estas actividades u otras de características similares empiezan a habituales y se ofrecen desde asociaciones, revistas, organismos e instituciones de carácter nacional e internacional, se facilitará, en función del interés que tenga para algunos trabajos y de las disponibilidades presupuestarias, la asistencia y participación en otros seminarios doctorales de carácter nacional e internacional.	

Resulta difícil establecer las características de los que hemos llamado Cursos de formación (apartado a de las Actividades específicas) ya que estarán en función de las necesidades formativas de los doctorandos. No obstante, con el fin de hacer más comprensibles nuestros propósitos, vamos a poner algunos ejemplos.

DENOMINACIÓN: Metodología y análisis de datos cuantitativos	Actividad Nº: 5a
Nº de horas: 40	Tipo de actividad: específica
DESCRIPCIÓN	
<p>Justificación:</p> <p>La compleja y diversa realidad socio-educativa requiere de múltiples procedimientos para recoger, analizar e interpretar la información que se genera en su contexto. Para dar respuesta a los problemas de investigación en este ámbito se requiere de avanzadas y novedosas metodologías de investigación y técnicas avanzadas de análisis de datos cuantitativos.</p> <p>Contenidos:</p> <p>TEMA 1. El modelado estadístico. Técnicas de modelado estadístico. TEMA 2. El modelo lineal clásico: regresión, ANOVA y ANCOVA. TEMA 3. Introducción al lenguaje R. El lenguaje de objetos. TEMA 4. Modelos PA (path analysis). TEMA 5. Modelos EFA y CFA (análisis factorial confirmatorio). TEMA 6. Modelos SEM (ecuaciones estructurales). TEMA 7. Estadística no paramétrica.</p>	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar correctamente la terminología específica del proceso de recogida de información, así como de las técnicas cuantitativas avanzadas de análisis de datos. - Validar las características técnicas y psicométricas de los instrumentos de recogida de información. - Formular en términos estadísticos los problemas e hipótesis surgidos en el diseño de las investigaciones socio-educativas orientadas a la realización de la tesis doctoral. - Utilizar adecuadamente herramientas informáticas para el análisis de datos cuantitativo, como SPSS y Mypstat v.12 - Interpretar, comunicar y valorar adecuadamente los resultados de los análisis cuantitativos realizados en la investigación. 	

DENOMINACIÓN: Metodología y análisis de datos cuantitativos		Actividad Nº: 5a
PLANIFICACIÓN TEMPORAL Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 1 (Tiempo completo y Tiempo parcial)		
LENGUA/S Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Control de asistencia y realización de tareas por parte del doctorando		
OBSERVACIONES El doctorando debe realizar 9 créditos de formación en cursos, talleres... entre los ofertados dentro del programa o en otras universidades		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades.		

DENOMINACIÓN: Metodología y análisis de datos cualitativos		Actividad Nº: 5b
Nº de horas: 40 horas	Tipo de actividad: curso de formación opcional	
DESCRIPCIÓN Justificación: Las características de la realidad socio-educativa y de los instrumentos de recogida de información, cada vez más cualitativos, requiere de procedimientos específicos para recoger, analizar e interpretar la información empleada para dar respuesta a los objetivos que puedan plantearse bajo esta perspectiva paradigmática. Por ello, se requiere técnicas avanzadas de análisis de datos cualitativos, así como de los programas que permitan operativizar los procesos que en ella se requieren. Contenidos: TEMA 1. Introducción al análisis avanzado de datos cualitativos TEMA 2. Instrumentos de recogida de información cualitativa TEMA 3. Proceso de reducción de la información. Categorización y codificación TEMA 4. Análisis, interpretación y presentación de los resultados de investigación TEMA 5. Aplicaciones informáticas. Manejo avanzado de ATLAS.Ti		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE - Utilizar correctamente la terminología específica del proceso de recogida de información, así como de las técnicas cualitativas avanzadas de análisis de datos. - Validar instrumentos de recogida de información cualitativos. - Utilizar adecuadamente herramientas informáticas para el análisis de datos cualitativo, como Atlas.ti - Interpretar, valorar y comunicar adecuadamente los resultados de los análisis cualitativos en investigación.		
PLANIFICACIÓN TEMPORAL Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 1 (Tiempo completo) y 1-2 (Tiempo parcial).		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Control de asistencia y realización de tareas por parte del doctorando		
OBSERVACIONES El doctorando debe realizar 9 créditos de formación en cursos, talleres... entre los ofertados dentro del programa o en otras universidades		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades.		

DENOMINACIÓN: Comunicación de los resultados de una investigación		Actividad Nº: 5a
Nº de horas: 40 horas	Tipo de actividad: curso de formación opcional	
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: El doctorando debe conocer las herramientas necesarias para presentar los resultados de su investigación y hacerlo de acuerdo con los criterios más habituales utilizados en la investigación educativa (estructura de los trabajos, búsqueda bibliográfica, normas...). Por otro lado, creemos que es preciso desarrollar una serie de habilidades (orales y escritas) para hacerlo.</p> <p>Contenidos: TEMA 1. Comunicación en la investigación educativa TEMA 2. Proceso de búsqueda de información. Las bases de datos. TEMA 3. Proceso de transferencia de resultados: presentación oral de resultados. TEMA 4. Proceso de transferencia de resultados: difusión escrita de resultados</p>		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Comprender un campo objeto de estudio e identificar la estructura de los artículos publicados en el mismo. - Saber buscar y seleccionar información sobre un campo concreto de estudios. - Utilizar adecuadamente las herramientas facilitadas. 		
PLANIFICACIÓN TEMPORAL		
Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 1 (Tiempo completo) y 1-2 (Tiempo parcial).		
LENGUA/S: Castellano		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia y realización de tareas por parte del doctorando		
OBSERVACIONES		
El doctorando debe realizar 9 créditos de formación en cursos, talleres... entre los ofertados dentro del programa o en otras universidades		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades.		

Además, el Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia tiene la intención de aprovechar las actividades transversales desarrolladas por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia que, entre otras, plantea cursos como:

- Marco General de los Estudios de Doctorado (4 h.).
- Ética e integridad en la investigación científica. Códigos de buenas prácticas científicas (8h.).
- Recursos electrónicos. Gestores bibliográficos (18 h.).
- Representación gráfica avanzada de datos y resultados de trabajos científicos (6 h. teóricas y 6 h. de talleres).

- Idiomas para la comunicación científica: inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas (50 h.).
- Evaluación de la investigación científica (10 h.).
- Evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación (6 h. teóricas y 6 h. de talleres)
- Transferencia de conocimiento e innovación (10 h.)
- Jornadas doctorales de la Universidad de Murcia (Campus Mare Nostrum) (25 h.)

Las actividades de formación realizadas por el doctorando se recogerán en el documento de actividades, que es el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Apartado 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Supervisión de la tesis

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (BORM del 11 de febrero de 2012), en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor y el director o co-directores de la misma.

Al respecto, en el Artículo 11 del Reglamento se define y se describe la figura del tutor:

1. Una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, en el plazo de tres meses la comisión académica responsable del programa ha de asignar un tutor a cada doctorando. La comisión académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

2. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad universitaria o a la escuela que organiza el programa. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica.

3. Son funciones del tutor:

a) Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando.

b) Avalar, junto con el director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director.

d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

4. La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia.

Y en el Artículo 12 del Reglamento se define y se describe la figura del director o codirectores de la Tesis:

1. En el plazo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa ha de asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director de tesis puede ser o no coincidente con el tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

2. Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

3. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.

4. Previa autorización de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

5. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.

6. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

7. Sin perjuicio de otras, el director de tesis tiene las siguientes funciones:

- a) *Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.*
- b) *Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.*
- c) *Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el tutor.*
- d) *Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.*
- e) *Si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.*

8. Sin perjuicio de otros, el director de tesis tiene los siguientes deberes:

- a) *Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá de culminar en la tesis doctoral.*
- b) *Ayudar al doctorando a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.*
- c) *Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas para su investigación.*
- d) *Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.*
- e) *Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.*
- f) *Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.*
- g) *Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando los conoce.*

9. La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia.

El Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia quiere cuidar, de manera especial, la labor de dirección de tesis doctorales en el ámbito de sus líneas de investigación. En este sentido, cada dos años, realizará el Seminario “Dirección de Tesis Doctorales del Doctorado en Educación”. Se abordarán los siguientes contenidos:

- Competencias deseables en un director de tesis: intelectuales, liderazgo y gestión, técnico-académicas, sociales y relacionadas con la gestión.
- Funciones del director o codirector de una tesis doctoral
- Documentos del doctorando: registro de actividades, seguimiento y documento de compromiso. Proyecto de investigación.
- Análisis de las tesis elaboradas en el bienio dentro del programa de doctorado.

Asimismo, el programa de doctorado contará con una guía de “Buenas prácticas para la Dirección de Tesis”. De hecho, estamos preparando un espacio en nuestra web para informar sobre referencias bibliográficas actualizadas y de interés para esta labor, incluir trabajos y documentos específicos trabajados en los Seminarios mencionados y la ejemplificación de aquellos proyectos y tesis que la Comisión Académica considere oportunos para los directores y futuros directores de tesis.

En este Seminario, también se sugerirá y se apoyará la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel y la cotutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.). Para ello, es necesario, en primer lugar, adaptar las herramientas del seguimiento (documento de actividades, proyecto de investigación, compromiso documental, informes anuales...) a esta realidad. Se deben aprovechar las posibilidades que ofrece internet para facilitar la comunicación y la colaboración. Y, por supuesto, se debe incentivar la elaboración de proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales que favorezca un mayor protagonismo de los investigadores noveles, una mayor cooperación entre las áreas conocimiento o una internacionalización de las direcciones de tesis.

Igualmente y en función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

En esta línea se fomentará la Mención internacional del título de Doctor, regulado por el apartado 1 del Artículo 31 del Reglamento de la Universidad de Murcia que dice:

Artículo 31. Mención internacional del título de doctor

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el Doctorando haya realizado una estancia

mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o desarrollando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. El tiempo de estancia mínima puede ser fraccionado, siempre que cada estancia sea de tiempo no inferior a un mes.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. En dichos informes debe constar la idoneidad de la tesis al efecto de acceder al grado de doctor.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

5.2. Seguimiento del doctorando

De acuerdo con el RD 99/2011 y el Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia, el seguimiento debe realizarse mediante el Registro de actividades, el Seguimiento y el Documento de compromiso.

En relación con el Registro de Actividades, el Artículo 13 del Reglamento dice:

1. Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

2. El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo a resolución del Rector

En relación con el Seguimiento, el Artículo 14 del Reglamento dice lo siguiente:

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.*
- b) Título de la propuesta de tesis.*
- c) Resumen de la propuesta.*
- d) Objetivos previstos.*
- e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.*
- f) Metodología que se va a utilizar.*
- g) Bibliografía.*

2. Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la comisión académica responsable del programa de doctorado y previa audiencia del doctorando e informe de la Comisión General de Doctorado.

En relación con el Documento de Compromiso, el Artículo 15 del Reglamento dice:

1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo

caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.

2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones del artículo 16, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del Rector.

En relación con el Procedimiento de Resolución de Conflictos, el Artículo 16 del Reglamento dice:

1. En caso de eventual incumplimiento de alguno de los extremos incluidos en el documento de compromiso o de la concurrencia de otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado respecto de cada doctorando, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, quien actuará como mediador con vistas a la consecución de un acuerdo unánime que ponga término a la controversia.

2. Si la mediación no ha permitido resolver el conflicto una vez transcurridos dos meses desde la puesta en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, se dará traslado a la Comisión General de Doctorado, que habrá de dictar resolución en el plazo de tres meses, previa audiencia de las partes y del coordinador del programa de doctorado.

3. Contra el acuerdo de la Comisión General de Doctorado se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia, una vez matriculado el doctorando, le asignará un tutor del área de conocimiento o, en su defecto, del equipo de investigación en la que pretenda realizar la tesis doctoral. Si no tuviera definido el ámbito objeto de estudio, le asignará como tutor uno de los profesores del Programa.

Tal como menciona el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, en el plazo no superior a tres meses, debe quedar asignado un director o codirectores de la Tesis. Acabado el proceso de asignación de tutor y director o codirectores se procederá a la elaboración del registro de actividades y el documento de compromiso establecidos para estos estudios.

Como hemos dicho, una de las competencias de la Comisión Académica del Programa es el control del Plan de investigación y del Registro de actividades de cada doctorando y el estudio de los informes remitidos por el tutor, el director o codirectores de la tesis, y los responsables de los centros de formación donde realicen sus estancias los doctorandos (especialmente los de la mención de Doctor internacional), tal como ha sido establecido en el Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia. Para llevar a cabo esta tarea, esta Comisión se reunirá dos veces al año para esta tarea; en estas sesiones podrá solicitar, si lo considera oportuno, la presencia de los doctorandos, su tutor y su director o codirectores de la tesis.

5.3. Normativa para la lectura de la Tesis

En el Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia, se establece en el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. De esta forma se establece:

Artículo 17.- La tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis

- 1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.*
- 2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.*
- 3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión*

General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.

4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.

5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.

6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier aspecto que se considere relevante.

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.

2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando aportará la siguiente documentación:

- a) *Copia de los trabajos publicados.*
- b) *Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.*
- c) *Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que será avalado por el director de la tesis.*
- d) *Documentación firmada de la que resulte.*

i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.

ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.

iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.

4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.

b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.

c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.

d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.

6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.

7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Artículo 21. Presentación y depósito de la tesis

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando

solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

- a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.*
- b) Un ejemplar de la tesis.*

2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:

- a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.*
- b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.*

3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

- a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.*
- b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.*
- c) La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.*

5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de

la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.*
- b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.*
- c) La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado.*

6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

- a) A comprobar la regularidad formal del expediente.*
- b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.*
- c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.*

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

2. El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.

b) No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.

c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.

d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.

3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa. El acto de defensa de la tesis:

a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.

b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una

antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.

2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.

4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

6. El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

7. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha

de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.

b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.

c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.

5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que adverar, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. *En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.*
2. *A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.*
3. *La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.*
4. *La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.*
5. *Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.*

Artículo 26. Archivo de tesis doctorales

1. *Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.*
2. *A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.*

Artículo 27. La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.”

A esta normativa de carácter general habría que añadir la específica a la mención de Doctorado internacional, ya mencionado anteriormente, que recoge en el apartado 2 del artículo 31.

2. Para la tramitación administrativa de la mención de doctor internacional, los interesados deben presentar en el momento de depositar la tesis:

a) Solicitud, con arreglo al modelo que sea aprobado por resolución del rector, con el visto bueno del coordinador del programa.

b) Los informes previstos en la letra c del apartado 1, con traducción oficial al castellano, en su caso.

c) Certificación de la estancia referida en la letra a del apartado 1, expedida por la institución o centro en que se haya verificado, con traducción oficial al castellano.

3. La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

5. Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en este artículo.

Apartado 6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y equipos de investigación

El Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia se articula en torno a tres Equipos de Investigación.

6.1.1. Líneas de investigación, descriptores y profesorado de los Equipos

A) Equipo de la línea de investigación: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos.

Descriptores: Educación inclusiva y atención a la diversidad. Currículum y enseñanza. Educación comparada. Educación intercultural. Historia de la educación. Organización y gestión de centros. Pedagogía social. Política educativa. Profesión docente y desarrollo profesional. Tecnología educativa. Teoría de la educación. TIC en la educación.

Profesores del Equipo (nombre, cuerpo y área): 21

- M^a Begoña Alfageme González. Contratada Doctora. Didáctica y Organización Escolar.
- Pilar Arnaiz Sánchez. Catedrática de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- Francisco Javier Ballesta Pagán. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- Encarna Bas Peña. Titular de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.
- Margarita Campillo Díaz. Contratada Doctor. Teoría e Historia de la Educación.
- Andrés Escarbajal de Haro. Titular de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.
- Juan Manuel Escudero Muñoz. Catedrático de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- M^a Teresa González González. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- M^a Ángeles Hernández Prados. Contratada doctora. Teoría e Historia de la Educación.
- Rosa M^a Hervás Avilés. Titular de Universidad. MIDE.
- Nuria Illán Romeo. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.

- Josefina Lozano Martínez. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- Silvia Martínez de Miguel. Titular de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.
- Nicolás Martínez Valcárcel. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- Ramón Francisco Mínguez Vallejo. Titular de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.
- Pedro Luis Moreno Martínez. Titular de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.
- José Miguel Nieto Cano. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- M^a Paz Prendes Espinosa (*). Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- Juan Sáez Carreras. Catedrático de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.
- Mónica Vallejo Ruiz. Titular de Universidad. Didáctica y Organización Escolar.
- Antonio Viñao Frago. Catedrático de Universidad. Teoría e Historia de la Educación.

(*). Participante en el Programa Interuniversitario en Tecnología Educativa (URV, ULL, UIB y UMU)

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad

Descriptor: Concepciones en la E/A. Enfoques E/A. Evaluación de programas. Atención temprana. Innovación docente. Acción tutorial. Orientación educativa y profesional. Recursos y servicios para la discapacidad. Inteligencias: emocional, exitosa y múltiples. Superdotación y talento. Creatividad. Pensamiento científico. Aprendizaje cooperativo.

Profesores del Equipo (nombre, cuerpo y área): 12

- Rosario Bermejo García. Titular Universidad. Psicología Evolutiva y de la Educación.
- M^a Soledad Carrillo Gallego. Titular Universidad. Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Carmen Ferrándiz García. Titular Universidad. Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Fco. Alberto García Sánchez. Catedrático Universidad. MIDE.
- M^a Paz García Sanz. Titular Universidad. MIDE.
- Fuensanta Hernández Pina. Catedrática Universidad. MIDE.
- Olivia López Martínez. Contratada Doctora. Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Pilar Martínez Clares. Titular Universidad. MIDE.
- Joaquín Parra Martínez. Titular Universidad. MIDE.
- M^a Dolores Prieto Sánchez. Catedrática Universidad. Psicología Evolutiva y de la Educación.

- M^a Cristina Sánchez López. Contratada Doctora. MIDE.
- José M. Serrano González-Tejedor. Titular Universidad. Psicología Evolutiva y de la Educación.

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Descriptor: Educación Infantil. Educación Primaria. Educación Secundaria. Educación Superior. Enseñanzas artísticas. Educación no formal. Enseñanza y aprendizaje. Innovación educativa. Formación y desarrollo profesional del profesorado. Multiculturalidad. Comunicación, expresión y divulgación.

Profesores del Equipo (nombre, cuerpo y área): 18

- José Ignacio Alonso Roque. Contratado Doctor. Didáctica de la Expresión Corporal.
- Enrique Banet Hernández. Catedrático Universidad. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- José Belmonte Serrano. Titular Universidad. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- José Antonio Clemente Buhlal. Titular Universidad. Música.
- Eduardo Encabo Fernández. Titular Universidad. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- Pedro Guerrero Ruiz. Catedrático Universidad. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- Luis Hernández Abenza. Titular Universidad. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Amando López Valero. Catedrático Universidad. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- Pedro Miralles Martínez. Titular Universidad. Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Sebastián Molina Puche. Titular Universidad. Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Andrés Nortes Checa. Catedrático Escuela Universitaria. Didáctica de la Matemática.
- Antonio de Pro Bueno. Catedrático Universidad. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Julio Roca Larios. Titular Universidad. Didáctica de la Lengua y Literatura Inglés.
- Pedro Luis Rodríguez García. Titular Universidad. Didáctica de la Expresión Corporal.
- M^a Gracia Ruiz Llamas. Titular Universidad. Dibujo.
- Carmen Soto Pallarés. Titular Escuela Universitaria. Didáctica de la Lengua y Literatura Francés.
- M^a Victoria Valcárcel Pérez. Catedrática Escuela Universitaria. Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Obviamente todo el profesorado del programa tiene el título de doctor. Pero, además, de acuerdo con el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero y los apartados 2 y 3 de la disposición transitoria cuatro del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia al que está adscrito el programa, cumple que:

- Que el programa cuente con, al menos, 15 doctores.

- Que el 60% del profesorado integrante de cada programa cumpla con el requisito de tener un sexenio de cuya concesión no hayan transcurrido más de seis años.

En nuestro caso, estos requisitos no sólo lo cumple el programa sino prácticamente cada uno de los tres equipos mencionados.

Además, en el apartado 3 del Artículo 13 del mencionado Reglamento y en el apartado 4 de dicha disposición transitoria se señala:

Que al menos cinco profesores del programa cumplan los requisitos mínimos establecidos para ser coordinador de un programa de doctorado según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En nuestro caso, hay once profesores con tres o más sexenios y más de cinco tesis doctorales dirigidas (el requisito eran dos sexenios y dos tesis).

6.1.2. Proyectos asociados a cada línea de investigación

De acuerdo con el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de Doctorado de la Escuela Internacional de la Universidad de Murcia, en el apartado 2 del Artículo 13 se señala:

2. Que los profesores que participen acrediten financiación pública o privada en sus líneas de investigación y una producción científica de calidad. Se valorará positivamente que los equipos de investigación participantes en un programa cuenten con al menos un proyecto competitivo (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa. La financiación que conste en un programa no podrá utilizarse en la propuesta de ningún otro. Para que se acepte la financiación como adscrita a un programa, el investigador principal o responsable deberá ser profesor de dicho programa o personal de plantilla de una entidad que colabore en el mismo.

Y en el apartado 5 de la disposición transitoria cuarta.

5. Cada equipo de investigación deberá contar, al menos, con un proyecto competitivo (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa. La financiación que conste en un programa no podrá utilizarse en la propuesta de ningún otro. Para que se acepte la financiación como adscrita a un programa, el investigador principal o responsable deberá ser profesor de dicho programa o personal de plantilla de una entidad que colabore en el mismo.

Con estos requisitos vamos a mencionar el título de los proyectos, en vigor, su IP, el número de investigadores que forman parte del equipo, la entidad financiadora y la referencia, de cada uno de los equipos.

A) Equipo: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos.

Título del proyecto	Duración	IP del programa	Entidad financiadora y referencia
Educación inclusiva y proyectos de mejora en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.	2012-2014	Pilar Arnaiz Sánchez	Ministerio Ciencia e Innovación Ref. EDU2011-26765
El uso y la interacción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de la Región de Murcia.	2011-2013	Francisco Javier Ballesta Pagán	Fundación Séneca Ref. 15252/PPC/10
Seguimiento y evaluación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) en la Comunidad Autónoma de Murcia.	2010-2013	María Teresa González González	Fundación Séneca Ref. 11806/PHCS/09
Museos para todos los públicos. Estudio de los visitantes reales y potenciales de museos de la Región de Murcia.	2011-2014	Rosa M ^a Hervás	Fundación Séneca Ref. 15379/PHCS/10
La formación de los jóvenes en Historia de España y su relevancia en el desarrollo de las competencias ciudadanas. Estudio de resultados al concluir el Bachillerato y las PAU.	2011-2013	Nicolás Martínez Valcárcel	Ministerio Ciencia e Innovación Ref. EDU2010-16286
ALTER. Alternativas telemáticas en aulas hospitalarias: una experiencia educativa.	2010-2013	M ^a Paz Prendes Espinosa	Fundación Séneca Ref. EDU2008-01921/EDUC
El patrimonio histórico-educativo en la Región de Murcia. La memoria de los docentes	2011-2013	Antonio Viñao Frago	Fundación Séneca. Ref. 11903/PHCS/09
Competencias para el aprendizaje permanente basado en el uso de PLES (entornos personales de aprendizaje). Análisis de los futuros profesionales y propuestas de mejora	2013-2015	M ^a Paz Prendes Espinosa	Ministerio de Economía y Competitividad Ref. EDU2012-33256

Título del proyecto	Duración	IP del programa	Entidad financiadora y referencia
La formación continua del profesorado de educación obligatoria. Análisis y valoración de la formación en curso y su incidencia en el aprendizaje de los profesores y estudiantes	2013-2015	Juan Manuel Escudero Muñoz	Ministerio de Economía y Competitividad Ref. EDU2012-38787

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad

Título del proyecto	Duración	IP	Entidad financiadora y referencia
Análisis, diseño, implementación y evaluación de propuestas de mejora para el ejercicio de la acción tutorial en Atención Temprana	2011-2013	Francisco A. García	MICIN Ref. EDU2010-17786
Inteligencia creativa-sintética en alumnos de educación primaria	2010-2013	M ^a Dolores Prieto	Fundación Séneca Ref. 11896/PHCS/09
Inteligencia académica, creativa y práctica en alumnos con superdotación y talento	2010-2012	Carmen Ferrándiz García	MICIN Ref. EDU2009-12925
Percepción del profesorado sobre las necesidades de aprendizaje en función de los enfoques de enseñanza en el marco del EEES	2009-2013	Fuensanta Hernández Pina	Fundación Séneca Ref. 11908/PHCS/09

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación de los contenidos de Geografía e Historia en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	2009-2013	Pedro Miralles	Fundación Séneca Ref. 08668/PHCS/08
La competencia lingüística en Educación Secundaria y Bachillerato. La mejora del vocabulario activo mediante la producción de blogs literarios y el uso de portafolios digitales de escritura.	2011-2012	Amando López Valero	Consej. de Educac., Formac. y Empleo de la CARM R-250/2011
Adquirir competencias profesionales para enseñar competencias básicas. Investigando sobre la formación inicial de maestros para enseñar ciencias en la Educación Primaria	2013-2015	Antonio de Pro Bueno	Ministerio de Economía y Competitividad Ref. EDU 2012-33210
La evaluación de las competencias básicas en Educación Secundaria Obligatoria desde las Ciencias Sociales	2013-2015	Pedro Miralles	Ministerio de Economía y Competitividad Ref. EDU2012-37909- C03-03
La perspectiva de género en las emociones suscitadas en los juegos deportivos de oposición	2011-2013	José Ignacio Alonso	MINCIN Ref. DEP2010-21626- C03-03

6.1.3. Profesores referenciados en cada línea de investigación

De acuerdo con la normativa existente en cuanto a la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado, se debe indicar el nombre y apellidos de 3 profesores de cada uno de los equipos de investigación. En caso de que alguno de los profesores seleccionados participe en algún otro programa de doctorado deberá indicarse. Además, de cada profesor referenciado en cada equipo, se facilitará la siguiente información: el número total de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años; y el número de sexenios.

Los CV completos de los profesores referenciados del programa se recogen en el Anexo 2. En nuestros tres equipos son:

A) Equipo: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos.

Pilar Arnaiz Sánchez. Catedrática de Universidad de Didáctica y Organización Escolar (UMU). 4 sexenios (último en 2007). 4 tesis doctorales (*)

Juan Manuel Escudero Muñoz. Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar (UMU). 5 sexenios (último en 2007). 5 tesis doctorales (*)

Antonio Viñao Frago. Catedrático Universidad de Teoría e Historia de la Educación (UMU). 5 sexenios (último en 2006). 5 tesis doctorales (*)

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad

Rosario Bermejo García: Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación (UMU). 2 sexenios (último en 2008). 1 tesis doctoral (*).

Fuensanta Hernández Pina: Catedrática Universidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación (UMU). 5 sexenios (último en 2006). 6 tesis doctorales (*).

M^a Dolores Prieto Sánchez: Catedrática Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación (UMU). 5 sexenios (último en 2008). 4 tesis doctorales (*).

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Enrique Banet Hernández: Catedrático Universidad de Didáctica de las Ciencias Experimentales. 6 sexenios (último en 2010). 1 tesis doctoral (*).

Pedro Guerrero Ruiz: Catedrático Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura. 3 sexenios (último en 2008). 9 tesis doctorales (*).

Antonio de Pro Bueno: Catedrático Universidad de Didáctica de las Ciencias Experimentales. 3 sexenios (último en 2010). 2 tesis doctorales (*).

(*) En los últimos 5 años

6.1.4. Tesis Doctorales de los últimos cinco años y contribución científica asociada

De acuerdo con la normativa existente en cuanto a la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado, es preciso señalar los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída; éstas han de haber sido leídas en los últimos 5 años.

Además, se debe señalar una referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.).

Los profesores que participan en el programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia han dirigido más de 80 tesis doctorales en los últimos cinco años (hasta julio 2012); se recogen en el Anexo 3 de esta memoria. De ellas hemos seleccionado diez, de forma equilibrada, de los tres equipos (aparecen por orden cronológico):

Tesis doctorales y referencia de las mismas en una publicación de impacto	
Título: Sociogénesis de la Didáctica de las Ciencias Sociales (1900-1970) Doctorando: Juan Mainer Baquer Director/es: <i>Antonio Viñao Frago</i> y Raimundo Cuesta Fernández Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Zaragoza. Fecha: Mayo 2007	Mainer, J. y Mateos, J. (2007): Los inciertos frutos de una ilusionada siembra. La JAE y la Didáctica de las Ciencias Sociales. <i>Revista de Educación</i> , núm. extra., 191-214. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,622

Tesis doctorales y referencia de las mismas en una publicación de impacto	
<p>Título: Condiciones y procesos de guetización escolar en un mundo desigual. Doctoranda: María Ángeles Moreno Yus Director: <i>Juan Manuel Escudero Muñoz</i>. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Julio 2008</p>	<p>Moreno Yus, M^a. A. (2013, en prensa). La guetización escolar, una nueva forma de exclusión educativa. <i>Revista de Educación</i>, 361 (aceptado 14/08/2011)</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,622</p>
<p>Título: Mejora de la creatividad en el aula de Primaria Doctorando: Juan Navarro Lozano Director/es: <i>Olivia López Martínez</i> Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Octubre 2008</p>	<p>Navarro, J. y López Martínez, O. (2010) Rasgos de personalidad y desarrollo de la creatividad. <i>Anales de Psicología</i>, 26(1),151-158.</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 1.33</p>
<p>Título: Enseñanza y aprendizaje de procedimientos científicos (contenidos procedimentales) en la Educación Secundaria Obligatoria. Análisis de la situación, dificultades y perspectivas. Doctorando: Rafael Cordón Aranda. Directores de Tesis: <i>Enrique Banet Hernández</i> y Francisco Núñez Soler Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Febrero 2009</p>	<p>Cordón, R., Banet, E. y Núñez, F. (2009). Capacidades del alumnado de educación secundaria obligatoria para la identificación y elaboración de gráficas. <i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 27 (3), 447-462.</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131</p>
<p>Título: Influencia de la modificación de la masa del balón sobre variables relacionadas con las acciones motrices en minibasket. Doctorando: José Luis Arias Estero Directores Tesis: <i>José Ignacio Alonso Roque</i> y Francisco Argudo Iturriaga. Calificación: Sobresaliente cum laude. Mención Europea Universidad Autónoma de Madrid Fecha: Mayo 2009</p>	<p>Arias, J.L., Argudo, F. y Alonso, J.I. (2011). Effect of the ball mass on the one-on-one game situation in 9-11 year old boys' basketball. <i>European Journal of Sport Science</i>, 12(3), 225-230.</p> <p>Incluida en JCR (Science Edition) con índice 0.890</p>
<p>Título: Concepciones del aprendizaje en estudiantes de pedagogía básica Doctorando: Marianne Beuchat Reichard Director/es: <i>Fuensanta Hernández Pina</i> Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Granada Fecha de lectura: Mayo 2010</p>	<p>Schommer, M. Beuchat, M. y Hernández Pina, F. (2012). Creencias epistemológicas y de aprendizaje en la formación inicial del profesorado. <i>Anales de Psicología</i>, 28(2), 465-474.</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 1.33</p>
<p>Título: La enseñanza de competencias emocionales en alumnado con trastornos del espectro autista de Educación Primaria y Secundaria. Doctorando: Salvador Alcaraz García Director: <i>Josefina Lozano Martínez</i> Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Septiembre 2010</p>	<p>Lozano, J. y Alcaraz, S. (2012). Enseñanza de emociones y creencias en alumnos con trastornos del espectro autista: efectos sobre las habilidades sociales cotidianas. <i>Revista de Educación</i>, 358, 357-381</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,622</p>

Tesis doctorales y referencia de las mismas en una publicación de impacto	
<p>Título: Creatividad, personalidad y competencia socio-emocional en alumnos de altas habilidades vs no altas habilidades Doctorando: Marta Sainz Gómez Directores: <i>María Dolores Prieto</i> y Mercedes Ferrando. Calificación: Sobresaliente cum laude. Premio Extraordinario Universidad de Murcia Fecha: Diciembre 2010</p>	<p>Ferrándiz, C.; Hernández, D.; Bermejo, M.R.; Ferrando, M y Sainz, M. (2012). Social and Emotional Intelligence in Childhood and Adolescent: Spanish Validation of a Measurement Instrument. <i>Psicodidáctica</i>, 17(2), 309-338.</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 2.668</p>
<p>Título: Diseño, aplicación y evaluación de una propuesta didáctica para trabajar la energía en Educación Primaria Doctorando: Francisco Javier Rodríguez Moreno Director Tesis: <i>Antonio de Pro Bueno</i> Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Junio 2011</p>	<p>Pro, A.; Rodríguez, F.J. (2010). Aprender competencias en una propuesta para la enseñanza de los circuitos eléctricos en Educación Primaria. <i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 28(3), 385-404.</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131</p>
<p>Título: Competencia socioemocional en adolescentes de altas habilidades: un estudio comparativo Doctorando Mari Carmen Fernández Vidal Directores: <i>María Dolores Prieto</i> y <i>Rosario Bermejo</i> Calificación: Sobresaliente cum laude. Mención Europea Universidad de Murcia Fecha: Julio 2011</p>	<p>Ferrando, M., Prieto, M. D., Almeida, L., Ferrándiz, C., Bermejo, M. R., López-Pina, J. A., Hernández, D., Sáinz, M., y Fernández, M. C. (2011). Trait Emotional Intelligence and Academic Performance: Controlling for the Effects of IQ, Personality and Self-Concept. <i>Journal of Psychoeducational Assessment</i>, 29(2), 150-159.</p> <p>Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.717</p>

6.1.5. Contribuciones científicas

De acuerdo con la normativa, es preciso señalar la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.). Éstas deben estar repartidas de forma homogénea entre los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa. Hemos seleccionado las siguientes (por orden alfabético):

A) Equipo: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos.

Arnaiz, P. (2009). Análisis de las medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. *Revista de Educación*, 394, 203-223.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.622

Escudero, J. M. (2009). La formación del profesorado de educación secundaria: contenidos y aprendizajes docentes. *Revista de Educación*, 350, 79-109

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.622

Fernández, A., Torralbo, M. y **Vallejo, M.** (2011). Times series of scientific growth in Spanish doctoral theses (1848-2009). *Scientometrics*, 91 (1), 15-36.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.905

Harry, B.; **Arnaiz, P.**; Klingner, J. and Sturges, K. (2008). Schooling and the construction of identity among minority students in Spain and the United States. *The Journal of Special Education*, 42 (1), 15-25.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 1.943.

Lozano, J.; Ballesta, J. y Alcaraz, S. (2011). Software para enseñar emociones al alumnado con trastorno del espectro autista. Comunicar. *Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 18 (36), 119-148.

Incluida en el JCR (Social Science Edition) con índice 0.455

Moreno, P. L. (2007). Los pensionados de la Junta para la Ampliación de estudios e Investigaciones científicas (JAE) y la Higiene escolar. *Revista de Educación*, núm.extraordinario, 167-190.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 0.622

Prendes, M^a. P.; Castañeda, L. y Gutiérrez, I. (2010). Competencias para el uso de TIC de los futuros maestros. *Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 18 (35), 175-182.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.455

Viñao, A. (2007). Reformas e innovaciones en la España del primer tercio del S. XX. *Revista de Educación*, número extraordinario, 21-44.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 0.622

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad

Almansa, P. y **López Martínez, O.** (2010) ¿Existe relación entre creatividad y preferencia estilística en un grupo de alumnos de enfermería? *Anales de Psicología*, 26(1), 145-150.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Almeida, L., **Prieto, M.D.**, Ferreira A., **Bermejo, M.R.**, **Ferrando, M.** y **Ferrándiz, C.** (2010). Intelligence Assessment: Gardner Multiple Intelligence Theory as an Alternative. *Learning and Individual Differences*, 20, 225-230.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.526

Ferrándiz, C.; Hernandez, D.; **Bermejo, M.R.**; **Ferrando, M** y Sainz, M. (2012). Social and Emotional Intelligence in Childhood and Adolescent: Spanish Validation of a Measurement Instrument. *Psicodidáctica*, 17(2), 309-338.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 2.668

López Martínez, O. y Martín Brufau, R. (2010) Estilos de pensamiento y creatividad. *Anales de Psicología*, 26(2), 254-258.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Maquilón, J. J. y **Hernández Pina, F.** (2011). Identificación de las características de aprendizaje de los estudiantes de educación Primaria con el cuestionario CEAPS. *Anales de Psicología*, 27 (1), 126-134.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338.

Navarro, J. y **López Martínez, O.** (2010) Rasgos de personalidad y desarrollo de la creatividad. *Anales de Psicología*, 26(1), 151-158.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Oliveira, E., Almeida, L., **Ferrándiz, C.**, **Ferrando, M.**, Sáinz, M. y **Prieto, M.D.** (2009). Tests de Pensamiento Creativo de Torrance (TTCT): elementos para la validez de constructo en adolescentes portugueses. *Psicothema*, 21(4), 562-567

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 0.939

Schommer, M., Beuchat, M. y **Hernández Pina, F.** (2012). Creencias epistemológicas y de aprendizaje en la formación inicial del profesorado. *Anales de Psicología*, 28(2), 465-474.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338.

Yamila, D., Donolo D. y **Ferrándiz, C.** (2010). Laberintos de la mente. Perfil intelectual, creativo y motivacional de alumnos de arte. *Anales de Psicología*, 26, 267-272.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Arias, J. L., Argudo, F. y **Alonso, J.I.** (2009). Effect of the three-point line change on the game dynamics in girl' mini-basketball. *Research Quarterly For Exercise And Sport*, 80(3), 502-509.

Incluida en el JCR (Science Edition) con índice 1.490

Arias, J., Argudo, F. & **Alonso, J.I.** (2012). Effect of ball mass on Dribble, Pass, and Pass Preception in 9-11-Year-Old Boys' Basketball. *Research Quarterly For Exercise And Sport*, 83(3), 407-412.

Incluida en el JCR (Science Edition) con índice 1.2

Cordón, R., **Banet, E.** y **Núñez, F.** (2009). Capacidades del alumnado de educación secundaria obligatoria para la identificación y elaboración de

gráficas. *Enseñanza de las Ciencias*, 27 (3), 447-462.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131.

Martínez, N., Miralles, P. y Navarro, E. (2009). Análisis de cómo los docentes plantean el inicio de las clases, desde la perspectiva del alumnado. *Revista de Educación*, 349, 413-433.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.622

Miralles, P., Prats, J. y Tatjer, M. (2012). Conocimientos y concepciones de estudiantes españoles y latinoamericanos de educación secundaria obligatoria sobre las independencias políticas americanas. *Scripta Nova*, 418 (34), 1-12.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.37

Murphy, L. & **Roca, J.** (2010). Searching for words: One strategic use of the mother tongue by advanced Spanish EFL writers. *Journal of Second Language Writing*, 19(2), 61-81.

Incluida en el JCR (Social Science Edition) con índice 1.844

Pro, A. y Rodríguez, F.J. (2010). Aprender competencias en una propuesta para la enseñanza de los circuitos eléctricos en Educación Primaria. *Enseñanza de las Ciencias*, 28(3), 385-404.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131.

Pro, A., Sánchez, G. y **Valcárcel, M.V.** (2008). Análisis de los libros de texto de Física y Química en el contexto de la Reforma LOGSE. *Enseñanza de las Ciencias*, 26(2), 189-206.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131.

Roca, J., Manchón, R., Murphy, L. & Marín, J. (2008). The foreign language writer's strategic behaviour in the allocation of time to writing processes. *Journal of Second Language Writing*, 17, 30-47.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con un índice de 0.897.

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

De acuerdo con la Disposición final primera del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en cuanto a la Normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, el apartado b del anexo 2, dice:

8) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior).

Por ser tutor: 0,3 créditos por cada alumno de doctorado. Máximo: 0,6 créditos.

*Por ser director de tesis doctoral: 0,4 créditos por cada alumno.
Máximo: 1,5 créditos.*

Si el director y el tutor coinciden, se computará 0,7

9) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 2 créditos por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirá 1 crédito (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de “Doctor internacional”. Máximo: 6 créditos.

Apartado 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

El desarrollo de la actividad académica que exige el Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia, prevé una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras dentro de la Facultad de Educación. Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de este programa.

a) Espacio específico (despachos, salas, seminarios...) para que los doctorandos puedan realizar las tareas propias de su formación investigadora.

b) Aulas de diferentes tamaños para desarrollar las actividades formativas de carácter presencial: escuelas de doctorado, conferencias, cursos, seminarios, sesiones de tutoría.... En todas estas instalaciones, existen recursos multimedia adecuados que pueden servir de apoyo a la actividad que se realice.

c) Aulas e instalaciones especiales (laboratorio de ciencias, talleres, laboratorio de idiomas, pabellón deportivo, centro de la Memoria Histórica...) por si fueran necesarias para el desarrollo de algunos de los trabajos de investigación. Asimismo, se dispone de materiales y recursos para trabajar en centros e instituciones no universitarios, de educación no formal...

d) Biblioteca especializada y Hemeroteca. La Universidad de Murcia cuenta con una Biblioteca y Hemeroteca distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de Espinardo y La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Doctorado.

Campus de Espinardo

[Biblioteca General](#)

[Hemeroteca Científica](#)

[Hemeroteca de Ciencias Sociales](#) [Biblioteca Sucursal de Medicina](#)

[Centro de Documentación Europea](#) [Biblioteca Luís Vives](#)

[Biblioteca Sucursal de Educación](#)

Campus de La Merced

[Biblioteca Nebrija. Humanidades](#) [Biblioteca. Sección Jurídica](#)

[Biblioteca Sucursal. Ronda de Levante](#) [Hemeroteca Humanidades](#)

[Hemeroteca Jurídica](#)

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido *el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.*

d) Salas con equipamiento informático para trabajo individual y dirigido (dos ADLA y una ALA). Además, tendrá acceso al Campus Virtual de la Universidad de Murcia.

El Campus y el Aula Virtual de la Universidad de Murcia son unas herramientas básicas para la comunicación entre profesorado y alumnado - en este caso, entre tutores, directores y doctorando- a través de red. Mediante esta herramienta se pueden proporcionar documentos, remitir documentos y tareas realizadas, intercambiar información, preguntar dudas, difundir avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos...

Otra herramienta fundamental es el Programa Sócrates que, mediante software libre, permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc.), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos investigadores.

e) Acuerdos y convenios con instituciones.

La Facultad de Educación, centro en el que impartirá el Programa de Doctorado, tiene numerosos convenios y acuerdos de colaboración que podrían aplicarse a los doctorandos. Así, a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia en coordinación con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, se desarrollan las acciones y actuaciones que precisen la colaboración con universidades extranjeras o la acogida de los doctorandos que lo requieran. Se elaborará un procedimiento para el seguimiento y valoración de estas acciones formativas.

La recepción, matrícula, orientación e información de los estudiantes procedentes de otras universidades, se hace de manera conjunta entre el S.R.I., el Vicedecanato de RRII y la Secretaría de la Facultad de Educación, que también son los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del doctorando en la UMU.

En los últimos años la Facultad de Educación ha dado un fuerte impulso a los Programas de Intercambio de estudiantes *Erasmus* con Europa, e *ISEP* con los Estados Unidos, Acuerdos bilaterales con Universidades y Programa de Prácticas Curriculares en países de la UE y de Latino-américa. La gestión de estos programas de movilidad por parte de la Facultad de Educación permite enviar estudiantes a universidades nacionales e internacionales de gran prestigio. Estas relaciones –que no hay que iniciar porque ya están establecidas- suponen un importante apoyo para la movilidad o para la cooperación con otras instituciones.

f) Servicios de apoyo universitarios: entre otros, el SAOP, el SIDI, el SAI, el SRI, el SIU o la OTRI.

- el S.A.O.P. (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal): Esta oficina supone la oportunidad para el doctorando de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de doctorando con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado del Doctorado.

- el S.I.D.I. (Servicio de Idiomas). Oferta una serie de cursos de idiomas, para varios niveles que, sin duda, facilitará al doctorando que lo precise la adquisición del nivel suficiente de dominio de la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando además soporte formativo idiomático a los estudiantes –en nuestro caso, a los doctorandos- que se acojan a proyectos de este tipo (Sócrates, Leonardo).

- el S.A.I. (Servicio de Apoyo a la Investigación). Agrupa secciones especializadas de instrumentación e instalaciones que por sus características superan el ámbito de los diversos Grupos de Investigación, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

- el S.R.I. (Servicio de Relaciones Internacionales). Da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes, sea cual sea la titulación que curse.

- el S.I.U. (Servicio de Información Universitario). Pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato.

- la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación). Asume la realización operativa de las tareas de soporte y de gestión que conlleva su misión estratégica: poner en valor para el entorno socio-productivo la capacidad científica y los resultados de la investigación realizada por los grupos universitarios de la Universidad de Murcia.

Todas las instalaciones de la Facultad de Educación en los que están ubicadas los despachos, aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...).

Por otro lado, tal como comentamos en el apartado 3, todos los materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Más información al respecto se puede encontrar en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre). Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Por último, más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), se considera prioritario para todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional. Y obviamente en la financiación debería consignarse una cantidad que permita subvencionar, parcial o totalmente, este tipo de actividades formativas. El porcentaje de alumnos que reciban este tipo de ayudas debe ser superior al 80%.

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que vayan a conseguir ayudas para contratos post-doctorales estará en función de las convocatorias que se realicen con esta finalidad (por ejemplo, las becas Juan de la Cierva). En cualquier caso, la coyuntura económica no parece favorecer a corto plazo un número elevado de ayudas (no creemos que superen el 15%).

Apartado 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

El Consejo de Gobierno de fecha XX de julio de 2012, ha aprobado el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia, cuya documentación se adjunta, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma.

En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2012

1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

Por otro lado, y como complemento a la presente guía, todos los centros de la Universidad de Murcia cuentan con un Sistema de Garantía de la Calidad cuyo diseño ha sido evaluado positivamente por la ANECA y que se está implantando progresivamente al avance de los grados y másteres, que puede servir de soporte para completar la estructura del sistema que a continuación se presenta.

Además, la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia (www.um.es/unica) aporta herramientas informáticas, de planificación y de desarrollo (encuestas, resultados del aprendizaje, etc.) así como labores de asesoramiento y diagnóstico para garantizar la correcta aplicación del sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado.

2. Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Murcia

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de doctorado

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa (indicar si su composición se ha indicado en algún apartado de la memoria presentada y si no habría que indicarla en este punto) con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configuración de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investigación, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación e innovación, etc.. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un *plan*

plurianual de recogida de opiniones, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para elaborar el plan, ver Anexo I de este apartado)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. Desarrollo del Programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, diseñada a nivel de Universidad, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la *“ficha del doctorando”*.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD, contemplando lo indicado en la Memoria, analizará de forma sistemática los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

7. Seguimiento de doctores egresados

Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los

correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. Resultados del Programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)
- * Resultados de movilidad
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- » El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- » Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- » Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos

» El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II del apartado) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

Como hemos dicho en el apartado 7, el porcentaje previsto de doctorandos que obtengan contratos post-doctorales es reducido –sobre un 15%- dada la coyuntura económica existente.

En cuanto a la empleabilidad hemos de señalar que un número importante de doctorandos van a ser profesionales de la educación u opositores que están en vías de serlo. La previsión de porcentajes en este aspecto es alta (no menos del 80%).

Anexo 1 del apartado: Plan de recogida de opinión

Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)	¿A quién? (Grupo de Interés)	¿Qué? (Sobre que preguntamos)	¿Cuándo? (Fechas, periodicidad...)	¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

Anexo 2 del apartado: Revisión y seguimiento

ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (fecha acta CGCD en que se realiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar registro: acta o plan anual de mejora)
Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web		
SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS		
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones		
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y PAS, etc.)		
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas		
Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos		
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto		
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación		
Revisar la participación de expertos internacionales		
PROGRAMAS DE MOVILIDAD		
Realizar la planificación de las actividades de movilidad		
Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad		
Analizar los resultados del programa de movilidad		
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS – INSERCIÓN LABORAL		
Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE		
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida		
Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales		
OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)		
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)		
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA		
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)		
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de base de datos)		
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB		
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual		
REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC		
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora		
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado		
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web		

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

Las tasas de éxito, graduación y abandono se definen de la siguiente manera:

- Tasa de éxito: porcentaje de estudiantes que realizan la presentación y defensa de la tesis en el tiempo previsto (tres años a los de dedicación completa y seis a los de dedicación parcial, salvo prórroga prevista en la normativa) en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Solo tiene sentido a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).
- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Solo tiene sentido a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

Realizar estimaciones en un marco tan diferente como el que se plantea no sólo resulta difícil sino arriesgado. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, el número de doctorandos a tiempo completo y parcial. Tampoco sabemos el número de doctorando de otros países, sus características y sus necesidades formativas.

No obstante, atendiendo a las dificultades de las tesis doctorales realizadas en este ámbito, a la dedicación de los doctorandos, a la tradición y a las exigencias del seguimiento en este Programa, las estimaciones son las siguientes:

1. Tasa de graduación: 70%-80%
2. Tasa de abandono: 20%-30%

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable.

Para realizar las estimaciones que se piden, vamos a realizarlas en base a una situación de partida. Suponiendo que se cubren las 24 plazas

previstas en los cuatro primeros años. En cada cohorte, la mitad -12- son doctorandos a tiempo completo y la otra mitad -12- a tiempo parcial. En el periodo objeto de estimaciones se indicará a qué cohorte corresponden los porcentajes o los números.

Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente 18 de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); nueve de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y otros nueve de dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año). Para no “complicar” el valor de las estimaciones sólo hablaremos de Tesis realizadas en 3 años y en 6 años.

En relación con las contribuciones resultantes de las Tesis Doctorales, hay que considerar que, según dijimos en el apartado 4d, una de las acciones formativas comunes es la publicación de un trabajo en una revista indexada.

INDICADORES	(1º y 2º años)	3º año	4º año	5º año	6º año
Nº de Tesis producidas	-	9	9	9	9 + 9
Tasa de éxito (3 y 4 años)	-	35% (1ª cohorte)	35% (2ª cohorte)	35% (3ª cohorte)	35% (4ª cohorte)
Tasa de abandono	-	15% (1ª cohorte)	15% (2ª cohorte)	15% (3ª cohorte)	15% (1ª cohorte) +15% (4ª cohorte)
Tasa de graduación	-	35% (1ª cohorte)	35% (2ª cohorte)	35% (3ª cohorte)	35% (1ª cohorte) +35% (4ª cohorte)
Contribuciones resultantes de las tesis doctorales	-	9	9	9	9 + 9
Número de proyectos de investigación activos de los equipos de investigación del programa	Siempre habrá, como mínimo, 2 proyectos de investigación (con financiación ajena a la UMU y obtenida en convocatoria pública) por equipo y año				
Número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa	En todo momento, los profesores del programa habrán realizado 25 contribuciones en revistas de impacto en los últimos 5 años.				
Nº total de estudiantes que se matricularán	24 (1ª cohorte) + 24 (2ª cohorte)	24	24	24	24
Nº total de estudiantes previsto de otros países	6				

Apartado 9. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

9.1. Responsable del programa de doctorado

Nº NIF/OTRO: 45266572L

NOMBRE: ANTONIO

PRIMER APELLIDO: DE PRO

SEGUNDO APELLIDO: BUENO

DOMICILIO: FACULTAD DE EDUCACIÓN. CAMPUS DE ESPINARDO.

CÓDIGO POSTAL: 30100

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

EMAIL: nono@um.es

FAX: 868883641

MÓVIL: 686883894

CARGO: COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

9.2. Solicitante del programa de doctorado

Nº NIF/OTRO:

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTL:

PROVINCIA:

MUNICIPIO:

EMAIL:

FAX:

MÓVIL:

CARGO: